



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL, DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PERIODO 2025-2027.

No. 19, Volumen 1, Año 2025.



Chalco, Estado de México, a 7 de noviembre de 2025.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO



Abigail Sánchez Martínez

Presidenta Municipal Constitucional de Chalco, Estado de México.

A sus habitantes, hace saber:

Que con fundamento en los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 30 BIS, 31, fracción I, 48, fracciones II y III, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos GCH-25-27/A-060/SO/05/2025 y GCH-25-27/A-060/SO/06/2025, registrados en el punto 6, del Acta 060, correspondiente a la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal, el seis de noviembre de dos mil veinticinco, quienes integran el Ayuntamiento de Chalco, Estado de México 2025-2027. Lic. Abigail Sánchez Martínez, Presidenta Municipal Constitucional; Ing. José Gerardo Hernández Carmona, Síndico Municipal; Lic. Lizbeth Luna Galicia, Primera Regidora; Arq. Francisco Javier Landa de Jesús, Segundo Regidor; C. María del Rosario Espejel Hernández, Tercera Regidora; Lic. Jesús Hilario Salgado Rosas, Cuarto Regidor; C. Alma Castro Arellano, Quinta Regidora; C. Christian Jesús Castillo Grimaldo, Sexto Regidor; C. Alison Pamelali Rangel De la Rosa, Séptima Regidora; Mtro. Miguel Ángel Rivero Carbajal, Octavo Regidor, y C. Francisco Leonardo Falcón Leyte, Noveno Regidor, (Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre, Secretario del Ayuntamiento, que da fe), expiden el:

- PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL, DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PERIODO 2025-2027.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO



DIRECTORIO

Lic. Abigail Sánchez Martínez
Presidenta Municipal Constitucional

Ing. José Gerardo Hernández Carmona
Síndico Municipal

Lic. Lizbeth Luna Galicia
Primera Regidora

C. Francisco Javier Landa de Jesús
Segundo Regidor

C. María del Rosario Espejel Hernández
Tercera Regidora

Lic. Jesús Hilario Salgado Rosas
Cuarto Regidor

C. Alma Castro Arellano
Quinta Regidora

C. Christian Jesús Castillo Grimaldo
Sexto Regidor

C. Alison Pamelali Rangel De la Rosa
Séptima Regidora

Mtro. Miguel Ángel Rivero Carbajal
Octavo Regidor

C. Francisco Leonardo Falcón Leyte
Noveno Regidor

Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre
Secretario del Ayuntamiento



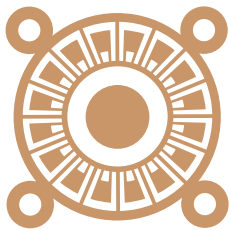
GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA,
TRÁNSITO Y BOMBEROS



**PROGRAMA
MUNICIPAL DE
PREVENCIÓN SOCIAL
DE LA VIOLENCIA Y
LA DELINCUENCIA
CON PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
2025-2027**





GOBIERNO  DE
• **CHALCO** •
2025-2027



INTRODUCCIÓN

Para el Gobierno de Chalco la prevención del delito es un tema prioritario, toda vez que la situación actual, de violencia e inseguridad, que atraviesa nuestro país se debe a múltiples factores como, la desigualdad social y económica, los factores históricos, la cultura de la violencia, la impunidad y, la corrupción, por mencionar sólo algunos.

Para ello, es necesario generar mecanismos de acción y vinculación con la ciudadanía que permitan de manera puntual y paulatina, la prevención de conductas antisociales que deriven en un delito, creando de manera eficaz, una planeación que garantice la seguridad, el desarrollo económico, la justicia y la confianza en las instituciones.

El análisis de datos y de la incidencia delictiva, es otro factor muy importante ya que son la base para la creación de políticas públicas y la asignación de recursos para el bienestar de la comunidad y la paz entre los individuos.

La Administración Municipal, dentro del marco de sus atribuciones legales, actúa conforme al mandato constitucional federal establecido en el Artículo 21, el cual reconoce la prevención como uno de los pilares fundamentales de la seguridad pública, con el propósito de implementar acciones, programas y políticas públicas que promuevan entornos seguros, fortalezcan la cohesión social, y reduzcan factores de riesgo que generen violencia o delincuencia en la comunidad.

Los ciudadanos y ciudadanas exigen seguridad en todos los ámbitos, aludiendo más a la concepción de seguridad humana que a la seguridad pública. Por ende, corresponde al Estado en sus tres niveles de gobierno, promover, respetar y garantizar este derecho humano que tiene toda persona.

En Chalco, al igual que en todo México, la gente justamente espera vivir en paz, caminar por las calles sin miedo a ser atacada y tener una convivencia sana con sus vecinos. El gobierno municipal está legalmente obligado a encargarse de la seguridad pública y, por lo tanto, una de nuestras tareas más urgentes es prevenir la violencia y la delincuencia de todo tipo en nuestro municipio. Para lograrlo, debemos investigar las razones detrás de estos problemas, analizar a fondo la situación para entenderla bien y así poder decidir qué acciones tomar en atención a las causas.

El presente programa consta de trece apartados, el primero es la introducción que resume brevemente los objetivos del Programa Municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (En adelante PMPSVDPC).

El segundo enmarca de manera muy breve los trabajos y acciones realizados por la administración pasada para la atención a la prevención social del delito.

En el tercero se realiza una breve exposición del marco normativo federal, estatal y, municipal, en materia de prevención del delito, señalando con precisión las normas legales que regulan las actividades y funciones de las autoridades municipales en la materia. En el cuarto apartado se plantea la justificación para la elaboración del presente programa, en esta sección se aportan datos estadísticos sobre la delincuencia y la violencia que se vive en el municipio de Chalco.

En el título quinto se encuentra la metodología que se utilizó para desarrollar nuestro PMPSVDPC, el apartado número seis contiene el diagnóstico integral que profundiza en las características del municipio, se analizan los factores de riesgo, se determinan los territorios de paz y el tipo de participación social.

El apartado siete contiene la matriz de sistematización donde están plasmadas las líneas de acción que llevarán a cabo las diversas dependencias administrativas municipales que participaran para atender los factores de riesgo identificados en los territorios de paz, el número ocho titulado asignación de recursos y responsabilidades es el resultado de la matriz de sistematización.



El número nueve, asignación de tiempos de ejecución, control y seguimiento, el diez se refiere a la forma en cómo se evaluarán los resultados, el once la alineación del programa al Plan de Desarrollo Municipal (PDM), el doce son las referencias bibliográficas y finalmente el trece es el glosario.





ANTECEDENTES

La construcción de un entorno más seguro y pacífico dentro del Municipio ha sido a través de acciones y estrategias que fueron implementadas principalmente las dos administraciones anteriores (2019-2021 y 2022-2024).

El Gobierno de Chalco se enfocó en acciones contundentes, modernizando los esquemas de seguridad pública por medio del uso de herramientas tecnológicas para combatir de manera integral los problemas, realizando mantenimiento a los sistemas de información, comunicación y tecnologías que auxilian a la prevención del delito, así como la promoción de acciones para la protección de la ciudadanía, como es la recuperación de espacios públicos, capacitación y fortalecimiento de los cuerpos de seguridad municipal, campañas de prevención y promoción de la cultura de la no violencia, legalidad y la implementación paulatina de un modelos de proximidad policial.

Fue así como, en 2019 se construyeron 28 Centros de Atención Social (CAS), distribuidos de manera estratégica en las 34 comunidades del territorio municipal, el objetivo de cada CAS es la atención a víctimas de delitos las 24 horas del día, ser la base de cada sector, ahora regiones, así como atender emergencias y llamadas de auxilio por parte de la población¹.

Por otra parte, en el mismo año de 2019 se rehabilitaron, equiparon y ampliaron dos espacios públicos, uno en el poblado de San Martín Cuautlalpan, donde se instaló la Primer Coordinación Regional del “Plan Nacional de Paz y Seguridad” y donde se llevaban a cabo todos los días, las reuniones de seguridad con los tres niveles de gobierno y el otro en la Colonia Nueva San Antonio desde donde operaba una base alterna de la Guardia Nacional.

Una acción más fue la de reformar el bando municipal, con la finalidad de restringir la venta de bebidas alcohólicas para reducir el horario de venta a las tiendas denominadas “OXXO”, éstas dejaron de operar las 24 horas, ahora solo brindan servicio de 7 de la Mañana a 10 de la noche, esta misma disposición se les aplica a los demás establecimientos que ejercen la venta de alcohol. En este mismo rubro se aprobó una reforma más al bando municipal que limitó la expedición de licencias de funcionamiento a establecimientos de alto impacto, por lo que a partir de 2019 el gobierno Municipal dejó de otorgar permisos para cantinas, bares o cervecerías

A través del Consejo Municipal de la Mujer se llevaron a cabo campañas permanentes denominadas “caminemos sin violencia, hagamos conciencia”. Y con recurso del programa “Acciones para el Desarrollo” del Gobierno del Estado de México, cuyo objetivo era atender la alerta de género se colocaron 24 super postes, distribuidos en comunidades con mayor índice delictivo como: Culturas de México, Jardines de Chalco, Unión de Guadalupe, Jacalones, Santa María Huexoculco, San Gregorio Cuautzingo, San Marcos Huixtoco, la Candelaria Tlapala, en los Conjuntos Urbanos los Héroe, Portal de Chalco, de igual forma con los recursos de dicho programa, se equipó la Unidad de Análisis y Contexto Municipal, con lo cual se reforzaron las medidas aplicadas por la célula de búsqueda para la localización de personas, todo lo anterior en el año 2019

Otra acción implementada por el Consejo de la Mujer en el año 2019 fue la creación y puesta en marcha de la aplicación para teléfonos móviles, denominada “reacción mujer”, mediante la cual, cualquier persona víctima de violencia, principalmente mujeres, tendrían a su alcance una herramienta de ayuda.

En 2020 los integrantes del ayuntamiento, mediante sesión de cabildo, aprobaron la donación de un predio con una superficie de 22 mil metros cuadrados, ubicado en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, donde ahora se construyeron las Instalaciones para la Guardia Nacional.

Para el año 2021 se implementó la política pública, “punto seguro, reacción mujer”, en más de 100 unidades económicas ubicadas en diferentes localidades del Municipio, con el propósito de tener una atención

¹ Primer Informe de Gobierno del año 2019, pag, 78.



inmediata a quienes pudieran ser víctimas de violencia de género, ya que esta aplicación se conectó directamente al agrupamiento de la policía de género. En ese mismo año se colocaron 20 super postes más.

Para los primeros meses del año 2022 se publicó el Plan de Seguridad Pública Municipal, documento rector que establece las estrategias y líneas de acción que la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos debe de implementar para garantizar el orden público y la paz social, a través de un Modelo de Proximidad Social que promueva la prevención de diferentes tipos de delito y conductas antisociales, así como de aquellas eventualidades naturales o antropogénicas que representen un peligro para la integridad de las personas y sus bienes, apegándose en todo momento al respeto de los derechos humanos, la normatividad aplicable en la materia y anteponiendo los principios de lealtad, honradez y honestidad².

Asimismo, en 2022 por primera vez, se elaboró un Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con un diagnóstico puntual de las zonas que en ese momento requerían una intervención para disminuir los factores de riesgo³.

(2024) A través de la Dirección de la Mujer, en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública y autoridades auxiliares, se instalaron 739 alarmas vecinales en 37 comunidades del municipio, a fin de brindar una oportuna intervención ante hechos violentos contra las mujeres, robos a mano armada y emergencias,⁴

Por último, a través del área de Prevención del Delito, se han conformado 164 Comités de Seguridad Ciudadana a través de grupos de Whatsapp en 28 comunidades del Municipio, el llevar a cabo todas estas acciones a permitido reducir el índice de violencia y delitos de 2019 a 2024.

En resumen, durante los ejercicios fiscales que corresponden de 2019 a 2024, se ejecutaron las siguientes actividades:

Metas de Actividad	Sumatoria 2019-2024
Atención a denuncias ciudadanas	54,358.00
Operativos para la prevención del delito	53,099.00
Pláticas para la prevención del delito	384.00
Acciones y eventos para la prevención del delito	350.00
Grupos vecinales	120.00
Informes de índices delictivos	59.00
Mesas de trabajo	50.00
Capacitaciones para disuadir el delito	9.00
Informes de denuncias	1.00

Fuente: elaboración propia, con información de los reportes trimestrales de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de los ejercicios 2019 al 2024

2 https://gobiernodechalco.gob.mx/images/plan_seguridad/PlandeSeguridadPublicaVB.pdf

3 https://gobiernodechalco.gob.mx/images/gacetitas/2022/gaceta23_sec3.pdf

4 Tercer Informe de Gobierno del segundo periodo de gestión, pagina 118.



MARCO JURÍDICO

El presente Programa Municipal de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana tiene su fundamento en las siguientes disposiciones legales:

Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 21, dispone que la seguridad pública es una función concurrente para los tres órdenes de gobierno, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en su numeral 7 propone la formulación de programas y estrategias en materia de Seguridad Pública.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Tiene como principal atribución el proponer al Consejo Nacional lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas.

Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. En su artículo 1 señala: "Tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados y Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación. Tiene por objeto establecer los principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional de desarrollo, y encauzar en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal.

Plan Nacional de Desarrollo. Tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se elabora de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara.

Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia. Se encuentra orientado a reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas que la provocan, mediante el cumplimiento de 6 objetivos:

- Atender causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en poblaciones de mayor rezago social e incidencia delictiva.
- Fortalecer las capacidades de las instituciones locales, el acceso a espacios públicos seguros e incluyentes y la participación ciudadana para fomentar la cohesión social.
- Mejorar la respuesta de actores institucionales y sociales ante el delito para disuadir su comisión.
- Promover la participación de la comunidad, el fortalecimiento institucional y la disuasión focalizada, como medios para prevenir la violencia homicida y feminicida en los municipios y alcaldías con mayor rezago social e incidencia delictiva.
- Impulsar la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y el delito.
- Impulsar la reinserción social, la desmovilización y el desarme de grupos delictivos para lograr la pacificación del país.



Ámbito Estatal

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su Artículo 86 bis, integra la prevención de los delitos como un componente esencial de la función de seguridad pública. Esto no es una mera formalidad, sino una declaración de principios que exige a todas las instancias de gobierno, tanto estatales como municipales, operar bajo estrictos criterios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y un respeto irrestricto a los derechos humanos. Estos principios no solo guían la actuación de las fuerzas de seguridad, sino que también son la base para construir una relación de confianza con la ciudadanía, vital para cualquier estrategia preventiva efectiva.

Ley de Seguridad del Estado de México. En sus numerales 7, 20, 22, 58 Bis, Quinquies fracción III y XIX y 82 señalan la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y las acciones inherentes al mismo para su ejecución y evaluación.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México. En sus artículos 1, 2, 3, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 señala que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública. Mientras que el artículo 7 señala que la prevención social incluye los siguientes ámbitos:

- I. Social: implica la atención y disminución de los factores generadores de conductas violentas y delictivas.
- II. Comunitario: comprende la participación de la comunidad en acciones tendentes a establecer las prioridades de la prevención social mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de la prevención.
- III. Situacional: modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social y comunitaria, así como para disminuir los factores que faciliten fenómenos de violencia y delincuencia
- IV. Psicosocial: tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad.

Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, se hace especial mención en que los municipios deberán integrar una Comisión de Coordinación Municipal para el desarrollo e implementación de programas, estrategias y acciones en materia de prevención social.

Ley Orgánica Municipal. En su artículo 31 hace referencia a la elaboración de las disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio; la creación de las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos; formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas correspondientes; promover las acciones y ejecutar los programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, a fin de fortalecer la seguridad jurídica, mantenimiento, sostenibilidad, control y la apropiación social de éstos; coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales, entre otros. El artículo 122 que señala que el Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: En su artículo 7 señala que el proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.



Mientras que en el artículo 19 otorga la competencia de los ayuntamientos en materia de planeación democrática elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas, así como integrar y elaborar el presupuesto para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029. Este Plan contempla el Eje Transversal 2 denominado “Construcción de la paz y seguridad”, que consiste en devolver la paz y la tranquilidad a los habitantes del Estado de México frente a la violencia concreta la visión de este eje. Atender las causas que la originan abriendo y ampliando derechos, prevenir las violencias, evitar la reincidencia, reducir el delito, mediar conflictos y atender a las víctimas, constituyen la forma de encarar este flagelo. Con el incremento del estado de fuerza, mayor equipamiento, dignificación de la labor policial, su profesionalización y certificación se habrán logrado sentar las bases de una nueva cara de la policía en la entidad.

Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México: Instrumento que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria, cuenta con 8 objetivos:

- Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales, encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Coordinar los esfuerzos de las instancias estatales y municipales que directa o indirectamente contribuyen a la prevención social de la violencia y la delincuencia
- Contribuir a la reducción de espacios y oportunidades para cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente comunitario.
- Fomentar la disminución de actos de violencia y/o delincuencia en el Estado de México, mediante la identificación y atención de los factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad.
- Promover la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y/o delito.
- Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos de reinserción social que se impulsan desde la administración pública estatal.
- Fomentar la disminución de posesión de armas por parte de la ciudadanía mexiquense.
- Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía. A partir del eje transversal 2 del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, se reconoce la necesidad de abordar las raíces estructurales del delito, incluyendo desigualdad social, desempleo, deserción escolar y desintegración familiar.

Ámbito Municipal

Plan de Desarrollo Municipal de Chalco 2025-2027. Este documento contempla un Eje Transversal que atiende de manera directa líneas de acción enfocadas a la prevención del delito, denominado “Construcción de la Paz y Seguridad”, que tiene como objetivos el T.2.1: Reducir la incidencia del delito y mejorar la seguridad en la sociedad, abordando los factores que pueden llevar a la criminalidad, como la pobreza, la falta de educación, el desempleo, la exclusión social y otros aspectos que contribuye al ambiente delictivo, T.2.2: Promover y mantener la seguridad pública, así como crear un entorno en el que se respete el estado de derecho y se fomente la convivencia pacífica en la sociedad; y T.2.3: Proporcionar un enfoque proactivo y basado en información para afrontar los desafíos relacionados con la seguridad pública, facilitando la labor policial y promoviendo un entorno más seguro para la sociedad.

T.2.4: Optimizar la coordinación de acciones para fortalecer los mecanismos de seguridad pública, asegurando su alineación con la legalidad y garantizando el cumplimiento efectivo de los objetivos gubernamentales.



Bando Municipal vigente, en su artículo 81 establece que El Gobierno de Chalco por conducto de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, será la responsable de garantizar el orden público y la paz social, así como la prevención de la comisión de cualquier delito, resolver la manifestación de conductas antisociales y violentas contra cualquier persona, en el espacio público y en el privado, siempre con estricto respeto de los derechos humanos y del marco legal vigente de carácter federal, estatal y municipal;

Artículo 82.- Son atribuciones del Gobierno de Chalco en materia de Seguridad Pública Tránsito Municipal y Bomberos, las siguientes:

I. Expedir las disposiciones administrativas correspondientes a la seguridad pública preventiva en el ámbito de su competencia;

VI. Establecer vínculos permanentes con organizaciones sociales y en general, con los habitantes del Municipio, para la detección de los problemas y fenómenos sociales que los aquejan en materia de Seguridad Pública y Tránsito, asegurando las condiciones de comunidades seguras para mujeres;

VIII. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales, en el ámbito de sus atribuciones, en la prevención, combate y persecución de los delitos; así como en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; a través de la Célula Especializada en Violencia de Género, la Célula de Búsqueda de Personas del Protocolo Alba y la Alerta Amber, la policía de género y la División de Análisis y Contexto;

IX. Promover la participación de los distintos sectores de la población en la búsqueda de soluciones a la problemática de seguridad pública;

X. Procurar el acercamiento de la comunidad con la policía, a fin de propiciar una mayor comprensión y participación ciudadana en las funciones que desarrollan;

XI. Formular estrategias y programas apoyados en la técnica policial, tendientes a la prevención e inhibición de las conductas antisociales y de los delitos;

XII. Promover la formación y difusión de una cultura integral de convivencia armónica y pacífica;

XIII. Organizar la participación vecinal para la prevención de la violencia contra las mujeres, así como las infracciones de la normatividad de seguridad pública;

XVI. Promover y fomentar la educación vial, y la seguridad integral de la población, en especial a los niñas, niños y adolescentes en edad escolar, personas con discapacidad y personas adultas mayores;

XX. Ejecutar acciones y programas tendientes a la prevención de accidentes y acciones violentas, provocados por consumo de bebidas alcohólicas, drogas enervantes;

Artículo 83.- La Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, diseñará y promoverá programas de participación vecinal tendientes a:

I. Procurar el acercamiento de la comunidad con la policía y viceversa, a fin de propiciar una mayor comprensión y participación ciudadana en las funciones que desarrollan;

II. Establecer vínculos permanentes con organizaciones sociales y en general, con los habitantes del Municipio, para la detección de los problemas y fenómenos sociales que los aquejan en materia de Seguridad Pública y Tránsito;

III. Organizar la participación vecinal para la prevención de infracciones;



IV. Promover la formación y difusión de una cultura integral de convivencia armónica y pacífica, previniendo la violencia en todas sus manifestaciones, en el espacio público y privado, y

V. Integrar un Comité Vecinal de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos.



JUSTIFICACIÓN

En los últimos veinte años la falta de voluntad política y la incapacidad en la determinación para enfrentar los problemas sociales por parte de gobiernos anteriores generaron una brecha significativa de inseguridad, provocando con ello apatía y desconfianza social hacia las instituciones, lo que generó conflictos sociales, delincuencia e inseguridad dentro del territorio municipal.

Las estrategias y acciones aplicadas en materia de seguridad pública, durante las dos administraciones anteriores lograron alcanzar diversas metas estratégicas encaminadas a la prevención de la violencia y la delincuencia.

No obstante, parte de la sociedad Chalquense se siente insegura en el municipio, pues así lo expresan encuestas oficiales y extraoficiales que se han hecho públicas en los últimos años.

Ahora bien, con base en los datos oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, los delitos cometidos en el Municipio han sido:

Tabla 1.- Delitos totales, delitos de alto impacto y resto de delitos 2024, Municipio de Chalco:

DELITOS DE ALTO IMPACTO	RESTO DE DELITOS	TOTAL GLOBAL
6,367	6,130	12,497

Fuente: Portal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública⁵.

Bajo este escenario, es como inició la actual Administración Pública Municipal el ejercicio gubernamental,

La prevención del delito tiene como principal objetivo incidir en los factores de riesgo vinculados a la violencia y a la delincuencia, así como de protección del orden social y la paz. Con la implementación del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2025-2027, hace posible sustentar la hipótesis de la importancia de una política pública de prevención social del delito, basada en la concurrencia de diversas instituciones, la confluencia o transversalidad de los programas y las acciones gubernamentales para frenar los procesos delictivos y las causas que los generan.

La tarea es complicada, debido a una serie de factores con los que se tiene que luchar día a día: estado de fuerza insuficiente, policías con poca o nula capacitación en el actual sistema de justicia cívica, desinterés social, apatía de los ciudadanos para participar con el gobierno en las tareas de seguridad, desinterés hacia las políticas públicas, normalización de la violencia, y una ola de violencia que crece día con día.

Es menester llevar a cabo un programa integral de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana que por sobre todas las cosas, privilegie a la ciudadanía, para poder lograrlo se precisa de una amplia y activa participación ciudadana y mayor interés de la comunidad en los asuntos públicos, así como fortalecer los valores de la cultura de la legalidad y la eficacia de la justicia, y un sentido de pertenencia de los Chalquenses; particularmente de la niñez y la juventud.

En consideración a lo anterior, desde la perspectiva actual del Gobierno de Chalco, se analizó y replanteó el esquema tradicional para prevenir el delito, atendiendo primordialmente las causas y los factores de riesgo como son la cultural, social, económica, motivacional, situacional y comunitaria. Un factor de riesgo es un estímulo que aumenta la probabilidad de que una persona actúe con violencia, cometas delitos o realice actividades antisociales.

Por lo tanto, es indispensable propiciar cambios que ayuden a mitigar dichos factores, de no hacerlo así se corre el riesgo de que poco a poco se debilite la cohesión social, aumente el delito y se rompa el tejido social.

⁵ <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/mapas-de-incidencia-delictiva?state=published>



El presente Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Social del municipio de Chalco, busca aumentar la corresponsabilidad de ciudadanos y actores sociales por medio de la participación, reducir la vulnerabilidad ante la violencia y delincuencia de las comunidades de atención prioritaria, generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.



METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente programa, se recabó información de diversas fuentes documentales que nos permitiera desarrollar un diagnóstico integral para tener un amplio panorama de la situación de nuestro municipio

Una fuente de información que se consideró como referencia para la elaboración de este documento, fue el mecanismo de participación ciudadana, denominado “Foro de Consulta Ciudadana”, el cual fue realizado el pasado 14 de febrero del año 2025 y en el que, las y los habitantes de Chalco pudieron exponer las problemáticas en materia de seguridad pública, a través de la exposición libre de problemáticas y sus propuestas de solución.

Asimismo, en este foro de consulta ciudadana, se pudieron captar demandas de la población en materia de embarazo, consumo de sustancias psicoactivas, relaciones familiares, educación, empleo, mantenimiento de espacios públicos y participación ciudadana; mismas que fueron plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal de Chalco 2025-2027, como líneas de acción para su ejecución.

Cabe resaltar que, en el tema de prevención social de la violencia y la delincuencia se recibieron 7 propuestas ciudadanas, relativas a la adquisición de patrullas, la instalación de cámaras de seguridad, más vigilancia en horarios específicos, contratación de elementos de seguridad pública, capacitación de policías municipales, realización de operativos o rondines, iluminación en zonas de riesgo, creación de espacios deportivos y recreativos, acciones de prevención en escuelas, organización de actividades comunitarias, promoción de la cultura de denuncia y la creación de comités de vigilancia.

De igual forma, se realizaron reuniones de trabajo con diversos sectores de la sociedad civil, y cuyas demandas principales fueron la contratación de elementos de seguridad pública, recorridos y operativos más constantes, reparación y colocación de luminarias, rescate de espacios públicos y la conformación de grupos de WhatsApp para mantener una comunicación directa entre la ciudadanía y la policía municipal.

Asimismo, se consideró y analizó, toda la información estadística reportada por el Centro de Mando y Comunicación Municipal “C2” Chalco, que contiene el número total de llamadas de auxilio que atendieron y el índice de las comunidades con mayor conflicto del Municipio. Aunado a esto es importante mencionar que también se consideraron los datos proporcionados a la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos, en las mesas de coordinación para la construcción de la paz región 3 Chalco, referente a la incidencia delictiva, de enero de 2025, a la fecha de elaboración del presente programa.

Toda esta información nos permitió identificar los factores de riesgo más recurrentes en cada comunidad y determinar los territorios de paz.

Objetivo

Garantizar el orden público y la paz social, a través de un Modelo de Proximidad Social que promueva la prevención de diferentes tipos de delito y conductas antisociales, que representen un peligro para la integridad de las personas y sus bienes, apegándose en todo momento al respeto de los derechos humanos, la normatividad aplicable en la materia y anteponiendo los principios de lealtad, honradez y honestidad.

Misión

Desarrollar e implementar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia de manera integral, con participación de la ciudadanía y de las autoridades municipales, que permitan salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes, para mantener el orden público y la paz social dentro del territorio municipal.



Visión

Posicionar a Chalco como un Municipio más seguro, promotor de prácticas innovadoras en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con políticas públicas, multidisciplinarias, que involucren a los diferentes sectores de la sociedad civil



DIAGNÓSTICO INTEGRAL

Características generales del municipio

Contexto sociodemográfico

Localización geográfica: El Municipio de Chalco cuenta con una superficie territorial de 229.64 km², y se ubica entre las coordenadas geográficas latitud norte del paralelo 19°16'14" al 19°41'06" y longitud oeste del meridiano 98°54'04" al 98°58'14", se encuentra a una altitud de 2,240 metros sobre el nivel del mar.

Colindancias

- **Al Norte:** con el municipio de Ixtapaluca.
- **Al Este:** con los municipios de Ixtapaluca y Tlalmanalco.
- **Al Sur:** con los municipios de Tlalmanalco, Cocotitlán, Temamatla, Tenango del Aire y Juchitepec.
- **Al Oeste:** con el municipio de Juchitepec y con la Ciudad de México (Tláhuac y Milpa Alta) y los municipios de Valle de Chalco Solidaridad e Ixtapaluca.



División Política Municipal: El Municipio de Chalco, para su organización territorial y administrativa, está integrado por 1 cabecera municipal, 4 Barrios, 17 Colonias, 13 Pueblos, 12 Conjuntos Urbanos, 2 Subdivisiones y Condominios; como se precisa a continuación:

Cabecera Municipal: Denominada Ciudad de Chalco de Díaz Covarrubias.

Barrios: La Conchita, San Francisco, San Antonio y San Sebastián.

Colonias: Agrarista, Casco de San Juan, Covadonga, Culturas de México, Ejidal, Emiliano Zapata, San Miguel Jacalones I, San Miguel Jacalones II, Jardines de Chalco, La Bomba, Nueva San Antonio, Nueva San Miguel, Nueva San Isidro, Santa Cruz Amalinalco, Tres Marías, Unión de Guadalupe; y Fraternidad Antorchista.

Pueblos: La Candelaria Tlapala, San Gregorio Cuautzingo, San Juan y San Pedro Tezompa, San Lorenzo Chimalpa, San Lucas Amalinalco, San Marcos Huixtoco, San Martín Cuautlalpan, San Martín Xico Nuevo, San Mateo Huitzilzingo, San Mateo Tezoquipan Miraflores, San Pablo Atlazalpan, Santa Catarina Ayotzingo; y Santa María Huexoculco.

Conjuntos Urbanos: Paseos de Chalco, Volcanes de Chalco, Portal de Chalco, Rancho Amigo, Los Álamos, Los Héroes Chalco, Chalco Villas de San Martín, Hacienda San Juan, Pueblo Nuevo, San Marcos, Hacienda Guadalupe y Bosques de Chalco I y II.



Subdivisiones y Condominios: Zona Industrial, Granjas Chalco y Santa Cruz.

Población: De acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda, Chalco cuenta con una población de 400,057 Habitantes.

POBLACIÓN TOTAL	
HOMBRES	193,129
MUJERES	206,928
TOTAL	400,057

Fuente INEGI. CENSO 2020.

Ahora bien, de igual forma en 2020, el Estado de México contó con un total de 16,992,418 habitantes (51.4% mujeres y 48.6% hombres), colocándose como la entidad con mayor número de población. Por otra parte, las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) estiman que, al 2023, esta población había aumentado en un 2.99%, lo que representa poco más de 508 mil personas en tres años; y para el 2030 la población se incrementará en 643,399 habitantes, llegando a 18, 144,619 personas, lo que representa un crecimiento de 3.68 puntos porcentuales respecto al 2023.

Grupos de edad

GRUPOS DE EDAD	VALORES ABSOLUTOS		VALORES RELATIVOS	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	193,129	206,928	48%	52%
00-04 años	16,430	16,119	8.5%	7.79%
05-09 años	17,484	16,988	9.1%	8.21%
10-14 años	18,781	20,164	9.7%	9.74%
15-19 años	18,286	18,799	9.5%	9.08%
20-24 años	16,622	17,045	8.6%	8.24%
25-29 años	15,723	17,088	8.1%	8.26%
30-34 años	14,699	16,610	7.6%	8.03%
35-39 años	14,131	16,133	7.3%	7.80%
40-44 años	13,582	15,260	7.0%	7.37%
45-49 años	12,539	14,214	6.5%	6.87%
50-54 años	10,817	12,101	5.6%	5.85%
55-59 años	8,198	8,774	4.2%	4.24%
60-64 años	6,268	6,760	3.2%	3.27%
65-69 años	4,065	4,370	2.1%	2.11%
70-74 años	2,400	2,757	1.2%	1.33%
75-79 años	1,498	1,645	0.8%	0.79%
80-84 años	856	1,034	0.4%	0.50%
85-89 años	413	588	0.2%	0.28%
90-94 años	148	234	0.1%	0.11%
95-99 años	48	87	0.0%	0.04%
100 años y más	11	17	0.0%	0.01%
No especificado	130	141	0.1%	0.07%

Fuente: Gobierno de Chalco, 2025 con información estadística del Censo de Población y Vivienda de INEGI 2020.



Es importante considerar el estudio de la población como objeto y sujeto de estudio en el estado y cambio de las poblaciones en el tiempo, lo cual mejora la toma de decisiones presentes y futuras para las personas, así como en la elaboración de políticas públicas para lograr una mejor calidad de vida y desarrollo sostenible con igualdad de oportunidades y derechos.

Al abordar el estado de la población, se hace referencia al tamaño, la estructura por edad y sexo, la relación hombre-mujer, así como la dinámica y los componentes del cambio. Es así como es importante dar seguimiento a estas evoluciones. A continuación, tenemos la relación hombre-mujer en el municipio de Chalco.

RELACIÓN DEL NÚMERO DE HOMBRES ENTRE EL NÚMERO DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE CHALCO								
EDAD	POBLACIÓN	RELACIÓN HOMBRES - MUJERES	EDAD	POBLACIÓN	RELACIÓN HOMBRES - MUJERES	EDAD	POBLACIÓN	RELACIÓN HOMBRES - MUJERES
00 años	5,709	105	34 años	5,845	90	68 años	1,587	94
01 años	6,043	101	35 años	6,655	90	69 años	1,177	90
02 años	6,750	100	36 años	6,115	80	70 años	1,518	84
03 años	6,971	102	37 años	5,381	88	71 años	763	104
04 años	7,076	103	38 años	6,662	93	72 años	1,129	84
05 años	6,834	105	39 años	5,451	87	73 años	890	81
06 años	6,646	101	40 años	7,724	87	74 años	857	89
07 años	6,763	105	41 años	4,295	90	75 años	831	96
08 años	7,426	107	42 años	6,550	88	76 años	717	87
09 años	6,803	96	43 años	5,572	94	77 años	514	88
10 años	7,656	107	44 años	4,701	87	78 años	626	91
11 años	7,169	106	45 años	6,372	88	79 años	455	94
12 años	8,002	90	46 años	5,063	88	80 años	564	81
13 años	7,982	86	47 años	5,047	88	81 años	286	101
14 años	8,136	82	48 años	5,371	86	82 años	367	79
15 años	8,012	89	49 años	4,900	91	83 años	344	88
16 años	7,340	93	50 años	6,217	93	84 años	329	71
17 años	7,493	101	51 años	3,582	87	85 años	266	85
18 años	7,679	106	52 años	4,878	89	86 años	241	70
19 años	6,561	99	53 años	4,045	83	87 años	202	62
20 años	7,528	97	54 años	4,196	92	88 años	149	64
21 años	6,126	97	55 años	3,897	91	89 años	143	66
22 años	6,974	100	56 años	3,947	97	90 años	146	64



23 años	6,498	100	57 años	2,958	95	91 años	45	61
24 años	6,541	93	58 años	3,276	91	92 años	68	94
25 años	7,074	93	59 años	2,894	93	93 años	64	64
26 años	6,658	92	60 años	3,846	98	94 años	59	37
27 años	6,372	93	61 años	2,019	86	95 años	41	37
28 años	6,762	94	62 años	2,673	93	96 años	28	75
29 años	5,945	88	63 años	2,453	88	97 años	20	67
30 años	7,904	90	64 años	2,037	96	98 años	29	45
31 años	4,881	88	65 años	2,526	94	99 años	17	89
32 años	6,844	87	66 años	1,632	91	100 años y más	28	65
33 años	5,835	87	67 años	1,513	95	No especificado	271	92
Fuente: Gobierno de Chalco, 2025 con información del INEGI								

Entonces, tenemos las siguientes conclusiones: la edad mediana de la población de Chalco en hombres es de 27 años y en mujeres de 29 años, el índice de envejecimiento en hombres es de 29.8 y en mujeres de 32.8 y la relación hombres-mujeres es de 93.33 en total.

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
POBLACIÓN TOTAL ⁶	400,057	193,129	206,928
EDAD MEDIANA ⁷	28	27	29
INDICE DE ENVEJECIMIENTO ⁸	31.3	29.8	32.8
RELACIÓN HOMBRES-MUJERES ⁹	93.33		
	TOTAL	INFANTIL	DE VEJEZ
RAZÓN DE DEPENDENCIA ¹⁰	46.09	38.72	7.37
Fuente: Gobierno de Chalco, 2025 con información del Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico, INEGI.			

6 Incluye una estimación de población a nivel estatal de 1 113 499 personas que corresponden a 265 186 viviendas sin información de ocupantes y menores omitidos.

7 Esta medida divide la distribución por edades de una población determinada en dos grupos numéricamente iguales; la mitad de los casos quedan por abajo de la mediana y la otra mitad por encima. Para su cálculo se excluye a la población con edad no especificada.

8 Es la relación del número de hombres entre el número de mujeres en una población determinada, cuyo resultado generalmente se expresa por cien.

9 El índice de envejecimiento es la relación de la población de 60 años y más de edad, entre la población de 0 a 14 años de edad, cuyo resultado generalmente se expresa por cien.

10 La razón de dependencia es un cociente de la población de 0 a 14 años más la de 65 años y más entre la población de 15 a 64 años multiplicado por cien.



Contexto socioeconómico.

Condiciones Económicas: Son las acciones destinadas a producir bienes y servicios para el mercado, buscando el desarrollo municipal. Para ello existen tres tipos de actividades: en este sentido tenemos la primaria que está representada por las actividades agropecuarias; la secundaria es la actividad económica dedicada a la industria y la terciaria es aquella que se dedica a los Servicios y al Comercio.

Durante el año 2023, las actividades productivas del municipio de Chalco se distribuyeron, principalmente en; el sector económico terciario o también conocido como de servicios con 99,096 personas, lo que equivale al 51.07% respecto del total de población ocupada; le sigue el comercio con 47,201 personas equivalente al 24.32%; en tercer lugar tenemos al sector secundario con 38,711 personas, lo cual refiere el 19.95% y, por último, el sector primario con 3,502 personas, equivalente al 1.80% respecto del total de población ocupada.

POBLACIÓN POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2023.						
Chalco	Población ocupada	Primario	Secundario	Terciario		No especificado
				servicio	comercio	
	194,039	3,502	38,711	99,096	47,201	5,530
Fuente: elaboración propia con estimaciones de IGECEM, 2023.						

Las Unidades económicas dentro del municipio de Chalco son actividades relacionadas con la producción, intercambio y el consumo de bienes o servicios e incluso información, y son parte importante de la identidad de una población que contribuyen fuertemente en la economía del municipio; existen tres tipos de actividades en este sentido.

En el sector primario es donde entran todas las actividades agropecuarias, la crianza y reproducción de ganado, la pesca y lo relacionado a los recursos forestales, comprometidos con este sector, continuaremos coordinándonos con el gobierno Federal y Estatal, para gestionar apoyos que beneficien a nuestros productores agrícolas y ganaderos; y con ello incentivar la producción y el desarrollo económico del municipio.

Dentro del sector secundario encontramos la actividad económica dedicada a la industria manufacturera y principalmente, la actividad artesanal. Actualmente el municipio cuenta con un padrón de 87 artesanos, a los cuales se les brindará atención mediante las gestiones de espacios a nivel municipal y regional para difundir y comercializar sus productos.

Finalmente, el sector terciario que comprende al comercio en todas sus ramas, desde el comercio en sus más altas esferas como la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, e incluso al comercio fijo semifijo y tianguis, así como los servicios.

En México existen indicadores estratégicos que proporcionan información sobre aspectos laborales de la población que permiten analizar la situación del mercado de trabajo actual, como lo es la Población Económicamente Activa (PEA), misma que refiere el total de población, en edad de trabajar, que percibe un salario, que tiene un negocio propio o que está en busca de un empleo.

La Población Económicamente Activa (PEA) del Estado de México es la más grande del país; asimismo, con base en el Censo de Población y Vivienda, 2020, la Zona I: Oriente ocupa la segunda posición en número de PEA en términos absolutos, concentrando el 25.7% del total estatal con 2.2 millones de personas; además, su PEA representa el 61.9% del total de la población de 15 años y más de la propia zona, lo cual la posiciona en el quinto lugar respecto a las demás.



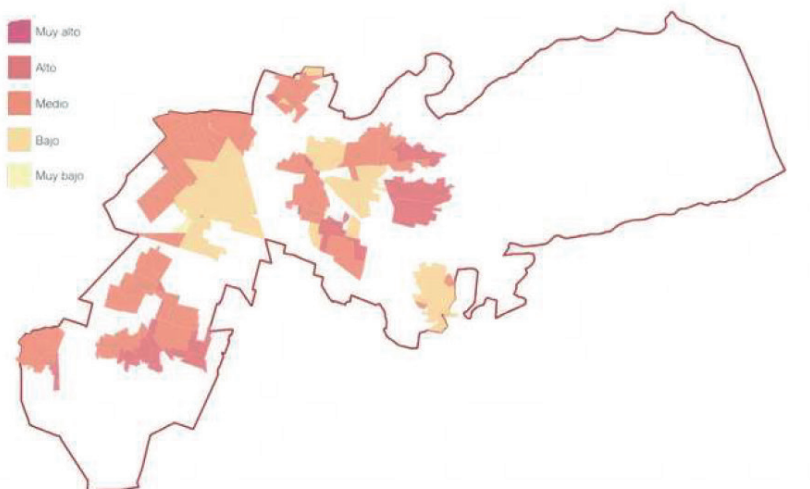
A nivel regional, Ixtapaluca destaca con el mayor porcentaje de PEA respecto a su población de 15 años y más con 62.9%, sigue Texcoco con 62.0%, después Nezahualcóyotl con 61.8% y, enseguida, Chalco con 60.2%.

De acuerdo con el IGECEM, a nivel municipal, la población total de 15 años y más del municipio es de 315,367 habitantes, de la cual 199,083 es económicamente activa, que a su vez se desagrega en 194,039 personas ocupadas, es decir el 97.46% respecto de la PEA total y 5,043 personas desocupadas, equivalente al 2.54%, tal y como se muestra en la tabla siguiente.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL MUNICIPIO DE CHALCO, 2023.					
CHALCO	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS	OCUPADA	DESOCUPADA	TOTAL	POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA
	315,367	194,039	5,043	199,083	116,284
Fuente: elaboración propia con estimaciones de IGECEM, 2023.					

Ahora bien, a continuación, se muestra el rezago social 2020 por AGEB urbana en niveles, muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto.

Grado de rezago social a nivel AGEB Urbana 2020
CONEVAL
Mapeo por AGEB's Urbanos



El municipio de Chalco, actualmente se encuentra con los siguientes porcentajes, en las esferas de educación, vivienda, movilidad, conectividad, tecnología y gasto, como se puede observar en las conclusiones de la siguiente tabla.



NSE	EDUCACION	VIVIENDA	MOVILIDAD	CONECTIVIDAD	TECNOLOGIA	GASTO
A/B	75% Jefes de hogar estudios profesionales o posgrado	72% Al menos tres dormitorios	70% Al menos dos automóviles	99% Acceso a internet fijo en vivienda	32% Al menos dos computadoras	
C+	69% Jefes de hogar estudios preparatoria	53% Al menos tres dormitorios	35% Al menos dos automóviles	98% Acceso a internet fijo en vivienda	13% Al menos dos computadoras	32% Del salario se destina a alimentación
C	76% Jefes de hogar estudios secundaria o mas	41% Al menos tres dormitorios	8% Al menos dos automóviles	92% Acceso a internet fijo en vivienda	6% Al menos dos computadoras	36% Del salario se destina a alimentación
C-	67% Jefes de hogar estudios máximo secundaria	78% Con uno o dos dormitorios	20% Del salario se destina al trans- porte	80% Acceso a internet fijo en vivienda	28% Al menos una computadora	38% Del salario se destina a alimentación
D+	76% Jefes de hogar estudios hasta secundaria	80% Con uno o dos dormitorios	18% Del salario se destina al trans- porte	57% Acceso a internet fijo en vivienda	16% Al menos una computadora	42% Del salario se destina a alimentación
D	55% Jefes de hogar estudios hasta primaria	87% Con uno o dos dormitorios		17% Acceso a internet fijo en vivienda	4% Al menos una computadora	46% Del salario se destina a alimentación
E	83% Jefes de hogar estudios hasta primaria	70% Con un solo dormitorio		0.03% Acceso a internet fijo en vivienda	No cuentan con computadora	52% Del salario se destina a alimentación

Fuente: Elaboración propia con estimaciones de los niveles socioeconómicos en México desde la perspectiva de AMAI

Educación. La educación es la base del desarrollo de la sociedad, permite mejorar el bienestar, la calidad de vida, el acceso a mejores oportunidades de empleo, así como el fortalecimiento de nuestros valores. De igual manera, el incremento de la educación está relacionado directamente con la reducción de la pobreza y con el fortalecimiento del tejido social, siendo una herramienta indispensable para la prevención del delito.

Matrícula Escolar del Municipio de Chalco. Una de las acciones clave para abordar los problemas sociales de manera efectiva es la educación. Es fundamental brindar educación de calidad, igualitaria, incluyente y con un enfoque humanista en todos los niveles escolares básicos. La educación no solo proporciona conocimientos y habilidades, sino que también fomenta la igualdad de oportunidades y empodera a las personas para que puedan enfrentar y resolver desafíos o problemas por sí mismos.

De acuerdo con la estadística básica del municipio de Chalco del 2022, se cuenta con un total de 452 escuelas en modalidad escolarizada y no escolarizada, que atienden a 109,664 alumnos.

ESCUELAS, MAESTROS Y ALUMNOS TOTALES DEL MUNICIPIO DE CHALCO, 2022	
Escuelas	459
Maestros	5,683
Alumnos	109,664

Fuente: Gobierno de Chalco 2025, con información de Estadística Básica Municipal del Estado de México 2022, IGECEM.

Para atender las necesidades educativas de los estudiantes del municipio de Chalco se cuenta con los siguientes recursos, además se distribuye la población estudiantil por modalidad y por nivel educativo.



ESCUELAS POR NIVEL EDUCATIVO Y MODALIDAD ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE CHALCO 2023

MODALIDAD ESCOLARIZADA	ESCUELA	MAESTROS	ALUMNOS
INICIAL	2	1	153
PREESCOLAR	112	538	12,545
PRIMARIA	154	1,596	43,970
SECUNDARIA	83	1,141	23,769
MEDIA SUPERIOR	43	1,671	15,946
SUPERIOR	16	338	6,170
MODALIDAD NO ESCOLARIZADA	49	398	7,111

Fuente: Gobierno de Chalco 2025, con información de Estadística Básica Municipal del Estado de México 2023. IGECEM.

Rezago Educativo y Abandono Escolar. El bajo desempeño en la escuela puede llevar a los estudiantes a perder el interés y la motivación, lo que contribuye a que tomen la decisión de dejar de asistir. Al mismo tiempo, que sus madres y padres pueden carecer de motivación para impulsarlos a ir a la escuela si no ven que los estudiantes estén desarrollando sus capacidades o aprendiendo.

Conforme a los datos de la Dirección de Información y Planeación, el abandono escolar ha experimentado un aumento significativo en el Estado de México, especialmente en los niveles de educación media superior y superior. A nivel municipal, en el ciclo escolar 2021-2022, la deserción escolar de Chalco es de una tasa de poco más de -4%; estando en el tercer lugar de deserción escolar de los municipios de la Zona I Oriente.

Contexto Urbano y de Servicios.

La longitud de la red carretera del municipio de Chalco está conformada por 17.40 kilómetros; que comprenden carreteras troncales federales, alimentadoras estatales y caminos rurales. El máximo porcentaje lo conforman las alimentadoras estatales, que representan el 84.0% del total de la longitud de la red carretera, en segundo lugar, se encuentran los caminos rurales con un 14.7% y el 1.3% lo compone la red troncal federal pavimentada.

A nivel regional el municipio de Chalco cuenta con un sistema vial conformado por seis vialidades de carácter regional: la Carretera Federal México-Puebla (carretera federal 150); la Autopista de Cuota México-Puebla; la Carretera Federal México-Texcoco (carretera federal 136); la Carretera Federal México-Cuatla (carretera federal 115); la Calzada Ignacio Zaragoza y la Calzada Ermita-Iztapalapa.

Además, tenemos dos vialidades que conectan el municipio con el sur de la Ciudad de México; la Carreteras Chalco-Tláhuac y la Chalco-Mixquic.

Por otra parte, dos vialidades más complementan la estructura vial del municipio, éstas son las vialidades que permiten la interrelación del municipio con el sur de la Ciudad de México.

En la actualidad, las principales vías de comunicación en el municipio de Chalco son las siguientes:



MOVILIDAD MUNICIPAL			
PRINCIPALES VIALIDADES	LOCAL O REGIONAL	TRAMO	
		DESDE	HASTA
Av. Cuauhtémoc Poniente, una fracción del "libramiento" para posterior incorporarse a la autopista Puebla - México	Regional	Chalco	Metro Aeropuerto- San Lázaro (CDMX)
Av. Solidaridad, para posterior incorporarse a la Autopista Puebla-México	Regional	Chalco	Metro Pantitlán y Zaragoza (CDMX)
Av. Chalco-Tláhuac	Regional	Chalco	Metro Tláhuac (CDMX)
Carretera Federal México - Cuautla- Boulevard Cuauhtémoc Poniente - Vicente Guerrero	Regional	Chalco	Ozumba- Amecameca
Carretera Federal México- Cuautla Boulevard Cuauhtémoc Poniente - Vicente Guerrero	Regional	Chalco	Juchitepec - Tenango
Av. Hidalgo	Local	Chalco	Tezompa-Ayotzigo - San Pablo
Av. Vicente Guerrero- Matamoros	Local	Chalco	Huexoculco
Carretera Federal México- Cuautla- Av. Vicente Guerrero	Local	Chalco	San Mateo Tezoquipan Miraflores
Av. Vicente Guerrero- Matamoros	Local	Chalco	San Lucas Amalinalco y San Gregorio
Av. Aquiles Serdán	Local	Chalco	Av. Álvaro Obregón a Av. Tierra y Libertad

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Gobierno, 2025.

En materia de alumbrado público. En el municipio de Chalco desde hace algunos años y con el interés de accionar en favor del medio ambiente se ha incentivado el uso de luminarias ahorradoras y de nuevas tecnologías.

Para el año 2024 se tiene el siguiente registro de luminarias colocadas en todo el municipio;

CANTIDAD Y TIPO DE LUMINARIAS EN FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHALCO	
TIPO DE LUMINARIA	AÑO / CANTIDAD EN FUNCIONAMIENTO
	2024
Vapor de sodio alta presión	109
Ahorrador	902
Aditivo metálico cerámico	1, 673
Led	28, 455



Led Solar	876
Aditivo metálico	494
Total	32, 509
Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Servicios Públicos	

Para que la población municipal tenga condiciones dignas de vida, es fundamental que los gobiernos municipales generen las condiciones necesarias para que las viviendas existentes dentro de su demarcación territorial, cuenten con ello. En el caso del Municipio de Chalco, se puede observar una cobertura aceptable en este tema, como se menciona a continuación:

PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AGUA ENTUBADA, DRENAJE Y ENERGÍA ELÉCTRICA (2020)			
Total, de Viviendas Habitadas en 2020	Agua Entubada	Drenaje	Energía Eléctrica
104, 247	96 336	101 938	103 833
Ocupantes Beneficiados	364 150	387 157	394 840
Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.			

Recolección de basura. Los residuos sólidos son desechos que son generados en hogares, instituciones, industrias y en cualquier lugar en el que las personas realizan actividades. Proviene de la fabricación, transformación o uso de bienes de consumo.

La gestión adecuada de estos es importante, ya que con ello se contribuye a disminuir la contaminación del agua, el suelo y el aire, se reducen la emisión de gases de efecto invernadero y se mantiene una imagen estética de los espacios públicos.

El municipio de Chalco genera entre 100 y 120 toneladas de los residuos sólidos diariamente, que representan el 6% de lo generado en el Estado de México; se calcula que cada habitante del municipio de Chalco genera 1 kilogramo de basura al día.

El servicio de recolección de los residuos sólidos se realiza con el personal del Departamento de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos con 14 unidades tipo compactadora, con una capacidad de almacenaje de 10 toneladas cada uno y 50 carritos con 2 tambos con una capacidad de 250 kg para la recolección de residuos en la Cabecera Municipal.

La disposición final de residuos sólidos generados en el municipio de Chalco, se realiza en TECNOSILICATOS DE MÉXICO S. A. DE C. V. El Milagro Ixtapaluca.

En la actualidad, en el municipio no se realiza la recolección y separación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, primordialmente debido a la falta de un programa integral de separación de residuos, la ausencia de cultura y concientización de la población y a la falta de equipo necesario. Y por la misma razón, no se realiza reciclado de residuos sólidos.

Para promover la protección del entorno natural y un manejo más sostenible de los residuos es importante impulsar la reducción en el uso de objetos, la reutilización y reciclaje de estos.

Realizar campaña para concientizar a las industrias, comercios y población en general, en la relevancia de adoptar buenas prácticas en esta materia.



Contexto delictivo.

Incidencia Delictiva

La incidencia delictiva se refiere a la frecuencia o cantidad de delitos que ocurren en un lugar y periodo determinados. El análisis de este indicador ayuda tanto a las autoridades como a la ciudadanía a entender de una mejor manera la situación de seguridad en un área específica, lo que a su vez ayuda a generar estrategias de prevención del delito, políticas públicas y asignación de recursos para el bienestar de la comunidad.

A continuación, se muestran las cifras de incidencia delictiva en el Municipio de Chalco, abarcando el periodo comprendido entre los años 2019 al 2023.

INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO DE CHALCO 2019-2023				
AÑO	LESIONES		HOMICIDIO	
	DOLOSO	CULPOSO	DOLOSO	CULPOSO
2019	1581	246	72	23
2020	1310	267	75	19
2021	1418	247	59	25
2022	1222	227	69	30
2023	1406	244	61	25

Fuente: Elaboración propia con datos de IGECEM 2019-2013

TIPO DE ROBO COMETIDOS EN EL MUNICIPIO DE CHALCO										
2019-2023										
AÑO	EMPRESA		CASA HABITACIÓN		VEHÍCULOS		PEATONES	TRANSPORTE		
	CON VIOLENCIA	SIN VIOLENCIA	CON VIOLENCIA	SIN VIOLENCIA	CON VIOLENCIA	SIN VIOLENCIA		CARGA	PÚBLICO	AUTOPARTES
2019	300	77	31	230	537	831	533	116	189	50
2020	323	182	32	213	416	398	550	129	174	48
2021	371	353	61	220	396	377	835	141	137	73
2022	320	350	54	258	605	482	800	178	155	90
2023	367	351	51	308	777	781	821	183	155	86

Fuente: Elaboración propia con datos de IGECEM 2019-2013

Por otro lado, los delitos que son reportados con mayor frecuencia en el “Centro de Mando, C2” en el Municipio de Chalco son: la violencia de género y el robo de vehículo sin violencia.



Las comunidades desde las cuales se reportan más frecuentemente estos delitos son, en el caso de violencia de género: la zona centro, con el 7.30% de las llamadas; la colonia Casco de San Juan y el Conjunto Urbano Pueblo Nuevo con el 6.45%; y el Conjunto Urbano Los Héroes Chalco y San Pablo Atlazalpan con el 5.60%.

En cuanto a los reportes de robo de vehículo sin violencia, las comunidades que realizan un mayor porcentaje de llamadas son: la zona centro, con el 20.85%; la colonia Casco de San Juan, con el 7.66%; San Gregorio Cuautzingo, con el 6.38%; Barrio La Conchita, con el 4.68%; y la colonia La Bomba, con el 4.26%.

Además, entre las faltas administrativas que se reportan con mayor frecuencia encontramos las referentes a personas agresivas y a accidentes de tránsito.

Las comunidades que reportan un mayor porcentaje de llamadas relacionadas con problemáticas derivadas de personas agresivas son: El conjunto Urbano Los Héroes Chalco, con el 6.12%; San Pablo Atlazalpan, con el 5.61%; el Conjunto Urbano Pueblo Nuevo, con el 5.31%; Jardines de Chalco, con el 5.10%; y la zona centro, con el 4.18%.

Finalmente, en cuanto a los accidentes de tránsito, las comunidades que reportan mayor número de llamadas son: la zona centro, con 11.80%; Conjunto Urbano Los Héroes Chalco, con el 7.06%; Barrio La

Conchita, con el 6.20%; San Gregorio Cuautzingo, con el 5.72%; y Jardines de Chalco, con el 4.50%.

De conformidad con el Plan Nacional de Paz y Seguridad de este sexenio, se debe cumplir con la justa exigencia social de vivir en un país pacífico, seguro, sujeto al imperio de la legalidad y arbitrado por la justicia, por lo que en el mismo se enuncia un paradigma de seguridad pública radicalmente distinto al que ha sido aplicado en los sexenios anteriores. Con la convicción de que la violencia, la inseguridad, la impunidad y la violación regular a los derechos humanos que padece el país es el síntoma de una crisis más profunda, como elementos necesarios para restablecer el estado de derecho y reorientar el combate a la delincuencia, el combate a la corrupción y las políticas sociales de bienestar del gobierno federal, los procesos de pacificación por los que se deberá transitar, los recursos a mecanismos de justicia transicional, una nueva práctica penitenciaria, la regeneración ética de la sociedad, la reformulación del papel de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública, así como las reformas legales que serán necesarias para poner en práctica este plan.

Este enfoque integral y transversal es la consecuencia lógica de una certeza que, así como la inseguridad y la violencia hacen imposible la consecución del bienestar, la paz social no puede conseguirse sin bienestar y sin justicia.

De esta forma, el país se divide en Coordinaciones y Regiones, el Municipio de Chalco está integrado en la Coordinación Chalco, Región III, en conjunto con los Municipios de Temamatla y Cocotitlán, se realizan reuniones de lunes a viernes en los municipios integrantes. Esto con la finalidad de prevenir y combatir delitos y la generación de toda clase de violencia; así como también, se busca generar estrategias adecuadas para conseguir la armonía y la paz social en los municipios.

Fuente: Portal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Asimismo, se realizó un listado de los delitos que consideramos de bajo impacto, entre los que podemos enumerar el fraude, las lesiones, el despojo, sustracción de hijo, incumplimiento de obligaciones alimenticias, daño en los bienes, destacando el rubro “otros delitos del fuero común” que no se encuentran definidos y que engloban un número bastante alto.

Una vez que hemos analizado los datos, podemos determinar con toda exactitud, que en el municipio de Chalco los delitos de mayor incidencia son el robo de vehículo en todas sus modalidades, las lesiones dolosas y “otros delitos del fuero común”.



En el periodo del 05 al 11 de mayo de 2025 fueron registrados 25 reportes de delitos de alto impacto al Centro de Mando y Comunicación "C-2" Chalco, en el período anterior fueron 21.

- Los delitos de mayor incidencia fueron robo de vehículo y/o motocicleta con 19 eventos y robo a negocio con tres hechos, lo que significó el 88% de la incidencia total.
- El total de delitos ocurrió en 18 colonias, las de mayor incidencia fueron: Centro (3), Jardines de Chalco (3), La Candelaria Tlapala (2), Nueva San Isidro (2) y Unión de Guadalupe (2); que concentraron el 48% de la incidencia total.
- El horario de los delitos se dispersó en las 24 horas de la siguiente manera: 00:01-06:00 (01), 06:01-12:00 (02), 12:01- 18:00 (06) y 18:01-24:00 (16).

ROBO DE VEHICULO: El delito ocurrió en 14 colonias: Centro (3), Jardines de Chalco (3), Unión de Guadalupe (2), Barrio San Sebastián (1), Covadonga (1), La Candelaria Tlapala (1), Los Héroes Chalco (1), Nueva San Isidro (1), Pueblo Nuevo (1), Salitrería (1), San Marcos Huixtoco (1), San Mateo Huitzilzingo (1), Santa Catarina Ayotzingo (1) y Zona Industrial (1); 05 vehículos con violencia en Jardines de Chalco (2), la Candelaria Tlapala, Los Héroes Chalco y Santa Catarina Ayotzingo; 02 vehículo sin violencia en Centro y Pueblo Nuevo, 08 motocicletas con violencia en Barrio San Sebastián, Centro, Jardines de Chalco, Nueva San Isidro, Salitrería, San Marcos Huixtoco, San Mateo Huitzilzingo y Unión de Guadalupe; 04 motocicletas sin violencia en Centro, Covadonga, Unión de Guadalupe y Zona Industrial; en los Horarios: 00:01-06:00 (01), 06:01-12:00 (02), 12:01-18:00 (04) y 18:01-24:00 (12).

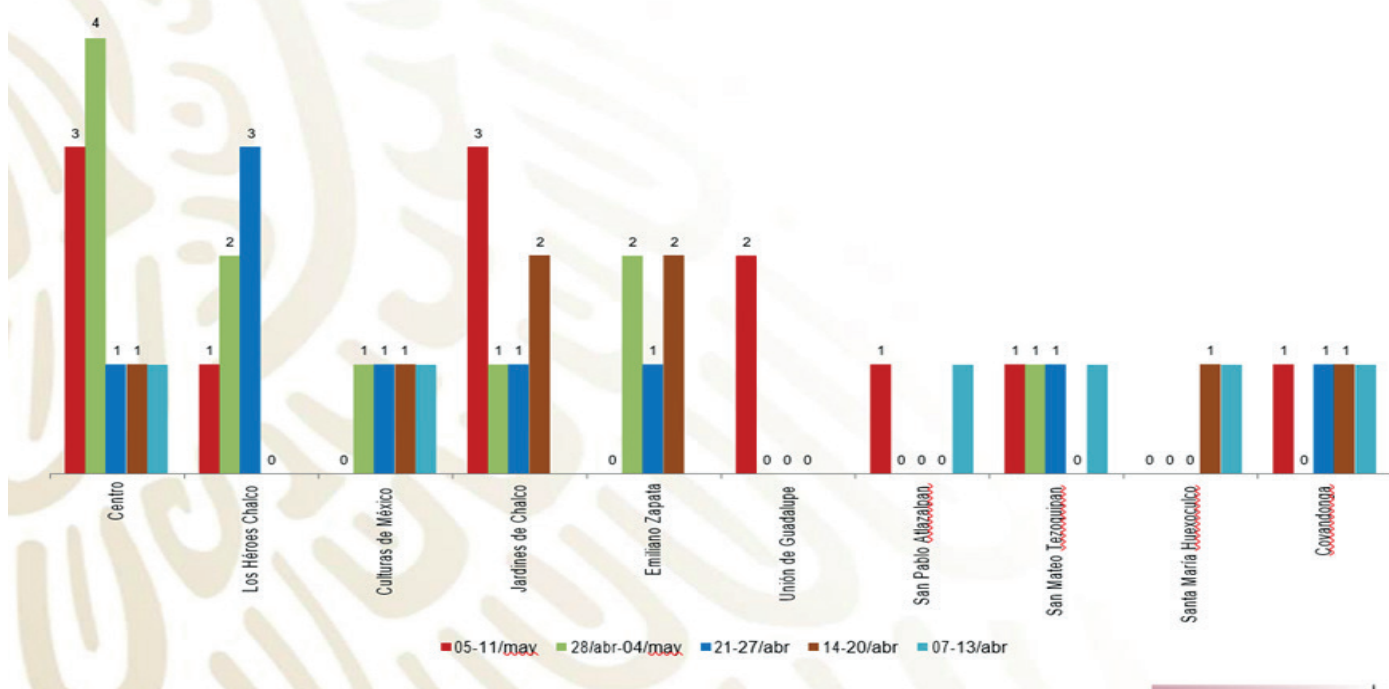
ROBO A NEGOCIO: El delito ocurrió en tres colonias: Nueva San Isidro, Margarita Morán y Santa Cruz Amalinalco; en los Horarios: 00:01-06:00 (00), 06:01-12:00 (01), 12:01-18:00 (00) y 8:01-24:00 (02). En el período también se registraron dos robos a transeúnte en las delegaciones San Pablo Atlazalpan y La Candelaria Tlapala; así como, un robo a transporte de mercancía en San Gregorio Cuautzingo.

HOMICIDIO: En el 2025 en Chalco se han registrado 42 homicidios dolosos en enero (11), febrero (11), marzo (11), abril (8) y mayo (1), en las colonias: San Juan Tezompa (6), San Mateo Huitzilzingo (3), Barrio La Conchita (3), San Lucas Amalinalco (3), Santa María Huexoculco (3), San Pablo Atlazalpan (2), San Marcos Huixtoco (2), Ex Hacienda Guadalupe (2), Covadonga (2), San Martín Cuautlalpan (2), Jardines de Chalco, Barrio San Sebastián, Paseos Chalco, Santa Catarina Ayotzingo, El Naranjo, fraccionamiento Volcanes, Emiliano Zapata, La Bomba, Tres Marías, San Mateo Tezoquipan Miraflores, La Candelaria Tlapala, San Gregorio Cuautzingo, Culturas de México y Nueva San Isidro, en el 2024 se registraron 111, en 2023 ocurrieron 78, 2022 fueron 75 y 2021 hubo 69.



MESA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ REGIÓN 03

Comparativo por colonia Colonias de mayor incidencia delictiva



Fuente: elaborado por la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Este análisis preliminar se adentra en la compleja problemática de la incidencia delictiva en el Estado de México, poniendo un énfasis particular en el municipio de Chalco. A través de una comparación detallada con otras localidades, buscamos contextualizar la situación de seguridad en esta importante región.

Las cifras presentadas a continuación, extraídas de los datos anuales de enero a diciembre de 2025, nos permitirán apreciar las variaciones en la actividad delictiva en relación con la densidad poblacional de cada municipio.

Es imperativo señalar que Chalco, con una población de 449,848 habitantes, registra una incidencia delictiva de 3975 y una tasa delictiva de 883.63. Estas cifras lo posicionan con un ranking delictivo de 10 a nivel estatal. Al comparar estos datos con otros municipios, como Amecameca, que cuenta con una población de 55,646 y una tasa delictiva de 860.80, o Cocotitlán, con 15,700 habitantes y una tasa de 891.72, se hace evidente que Chalco soporta un volumen significativamente mayor de incidentes delictivos, a pesar de que su tasa no es la más alta por habitante. Esta disparidad resalta la urgencia de investigar los factores socioeconómicos, demográficos y geográficos específicos que podrían estar influyendo en estas estadísticas.

La siguiente tabla desglosa los datos para una mejor comprensión de la incidencia delictiva en Chalco y los municipios circundantes:



RANK ESTATAL GENERAL ANUAL ENE-DIC 2024

1 Amecameca

Rank	Nombre del Municipio	Incidencia Delictiva	Habitantes (CONAPO 2024)	Tasa Delictiva
2	Amecameca	1755	55,338	3171.42
73	Atlautla	512	32,986	1552.17
67	Ayapango	167	10,146	1645.97
7	Cocotitlán	436	15,623	2790.76
5	Chalco	12729	441,147	2885.43
111	Ecatzingo	79	11,359	695.48
88	Juchitepec	351	28,450	1233.74
56	Ozumba	577	32,078	1798.74
19	Temamatla	353	15,090	2339.30
35	Tenango del Aire	214	10,389	2059.87
78	Tepetlixpa	315	21,189	1486.62
28	Tlalmanalco	1089	50,453	2158.44
Total		18577		

RANK ESTATAL GENERAL ANUAL ENE-DIC 2025

1 Amecameca

Rank	Nombre del Municipio	Incidencia Delictiva	Habitantes (CONAPO 2025)	Tasa Delictiva
14	Amecameca	479	55,646	860.80
83	Atlautla	149	33,165	449.27
72	Ayapango	51	10,148	502.56
7	Cocotitlán	140	15,700	891.72
10	Chalco	3975	449,848	883.63
108	Ecatzingo	28	11,449	244.56
92	Juchitepec	107	28,685	373.02
57	Ozumba	192	32,300	594.43
55	Temamatla	92	15,279	602.13
56	Tenango del Aire	61	10,151	600.93
67	Tepetlixpa	111	21,303	521.05
45	Tlalmanalco	322	50,619	636.12
Total		5707		

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Seguridad del Estado de México. Nota: Rank con cálculo: incidencia delictiva/ total población CONAPO 2025 por cada 100 mil habitantes



Este informe exhaustivo ofrece una visión detallada de la situación de seguridad y la incidencia delictiva en el municipio de Chalco, con datos actualizados hasta abril de 2025. La información recopilada proviene de fuentes oficiales como la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), garantizando la fiabilidad y precisión de los datos presentados.

Posteriormente en la imagen siguiente del mes de abril del 2025 es un ejemplo de la herramienta estadística del análisis de la incidencia delictiva, destacando los delitos de alto impacto que afectan a la comunidad de Chalco. Se presenta una comparativa entre abril del 2024 y abril del 2025 para ofrecer una perspectiva de las tendencias delictivas y la efectividad de las estrategias de seguridad implementadas.

Un apartado significativo del informe se dedica a los delitos relacionados con la violencia de género, un tema de particular relevancia dado que Chalco ha sido declarado como municipio con Alerta de Violencia de Género. Se detallan las cifras de casos como abuso sexual, acoso sexual, feminicidio y violencia familiar, entre otros, lo que permite identificar áreas prioritarias para la intervención y prevención.

Finalmente, se enumeran los delitos de mayor incidencia en el municipio, como el despojo, daño a la propiedad y fraude, proporcionando un panorama completo de los desafíos en materia de seguridad que enfrenta Chalco. Este análisis integral busca servir como una herramienta para la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas que contribuyan a mejorar la seguridad y el bienestar de los habitantes de Chalco.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, junio 2025.



ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO

Embarazo Temprano

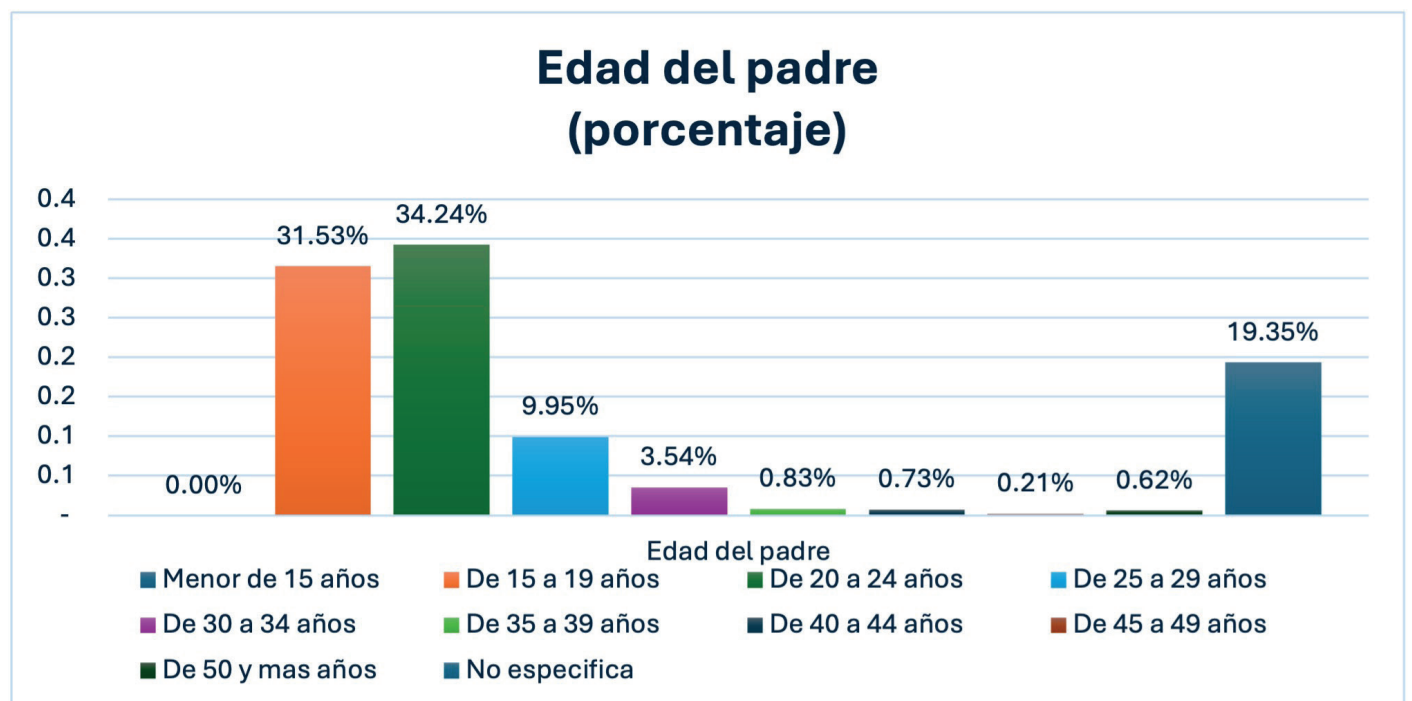
De acuerdo con cifras del instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la proporción de nacimientos en madres menores de 20 años había venido disminuyendo en el país, hasta llegar a un mínimo de 16.3 por ciento en 1997. Sin embargo, desde entonces nuevamente empezó a incrementarse hasta llegar a 19.4 por ciento en 2012.

Los embarazos a temprana edad son una realidad compleja que conlleva enfrentar múltiples desafíos sociales, económicos y psicológicos que impactan no sólo a las jóvenes madres, sino también a sus familias. Ocasiona, además, mayor probabilidad de abandono de los estudios, dejarlos inconclusos o aplazarlos y, eventualmente, facilita tener un mayor número de hijos, ser madres solteras, desempleo e ingresos inferiores.

NACIMIENTOS REGISTRADOS POR MUJERES MENORES DE 20 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE CHALCO	
REGISTRO DE NACIMIENTOS	AÑO 2022
Realizados por mujeres menores de 15 años:	13
Realizados por mujeres de 15 a 19 años:	948
Total, de embarazos adolescentes:	961

Fuente: Gobierno de Chalco 2025. con cálculos del COESPO con base en las Estadísticas de Nacimientos Registrados del INEGI.

De acuerdo con la información del COESPO, los rangos de edad de los padres van de los 20 a los 24 años con un porcentaje de 34.34, seguido del rango de edad de 15 a 19 años con un porcentaje de 31.35 y de 25 a 29 años de edad con un porcentaje de 8.95, con un porcentaje adicional del 19.35 de edad no especificada. Lo cual indica una completa desventaja inclinada para las madres adolescentes.



Fuente: Gobierno de Chalco 2025. con cálculos del COESPO con base en las Estadísticas de Nacimientos Registrados del INEGI.



Consumo y Abuso de Sustancias Psicoactivas

El consumo de sustancias adictivas constituye una amenaza global cuya gravedad hace imperativa la acción concertada de todos los sectores sociales; los factores que propician su uso representan un grave riesgo para el presente y el futuro de nuestras niñas, niños y jóvenes, dejando invariablemente secuelas de enfermedad, desintegración familiar, deserción escolar, violencia, accidentes y delincuencia. Para contrarrestar sus efectos es imprescindible generar estudios que nos permitan contar con información actualizada y fidedigna que permita la adecuada toma de decisiones y la definición de políticas públicas certeras, con el objeto de preservar la salud de los mexiquenses instrumentando programas basados en evidencia y en metodologías de probada eficacia

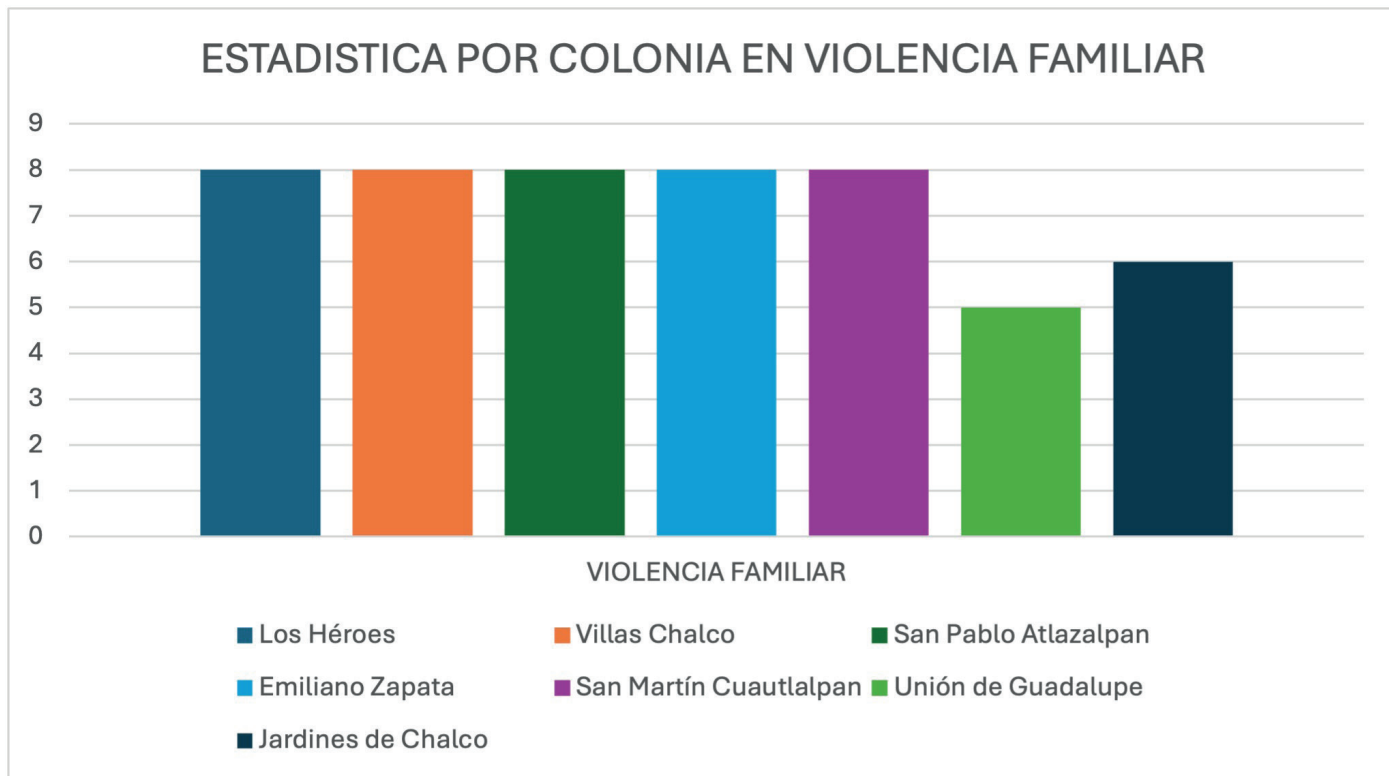
Ambientes Familiares Deteriorados.

La familia ha sido históricamente el núcleo de la sociedad en el país. Sin embargo, las tendencias demográficas muestran un cambio sin precedente en la estructura de los hogares: las familias son cada vez más compactas y el papel de la mujer en la vida laboral es cada vez más activo. Los hogares de nuestro municipio demandan desde ahora soluciones de política social que suplan la red de seguridad social con que tradicionalmente se ha apoyado a la familia, tales como el cuidado de las niñas, niños, mujeres y de los adultos mayores. Dichas demandas son cada vez mayores, por lo que los Gobiernos Estatal y Federal deben de estar preparados para darles la atención que requieren, tal como ya sucede en otras partes del mundo, compartiendo el hecho de que, por cada 5 hogares, 2 son con jefatura femenina.

La comunidad mexicana se ha caracterizado por ser solidaria y recíproca, lo que ha contribuido a la consolidación de su capital social. Sin embargo, el aumento de la violencia y la delincuencia ha modificado el tejido social, toda vez que ha generado contextos permeados por la inseguridad y desconfianza y, por tanto, ha fragmentado la reciprocidad y cooperación entre sus integrantes. Por lo anterior, actualmente buena parte de las relaciones interpersonales se caracterizan por la desconfianza, la falta de respeto y la intolerancia, en los ámbitos familiar, vecinal y comunitario, de tal suerte que los conflictos se convierten en riñas (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010).

En el municipio de Chalco, en el año 2021 se denunciaron ante la Fiscalía Especializada para la Atención a la Violencia de Género, tan solo en el rubro de violencia familiar, 548 casos y durante los primeros cuatro meses del año 2024, se han reportado 221.

En la siguiente gráfica, podemos observar que 7 colonias, presentan al menos cinco casos o más de violencia familiar. Los Héroes, San Pablo Atlazalpan, Emiliano Zapata y San Martín Cuautlalpan, son las colonias y pueblos con mayores casos de violencia familiar.



Fuente: Fiscalía General de Justicia, delitos vinculados a violencia de género, sistema de emergencia 911 y 089.

De acuerdo con los resultados, los sujetos que violentaron a un miembro de su familia fueron tanto hombres como mujeres. Aunque con mayor frecuencia la violencia la suelen cometer los hombres en un 74%, no obstante, el 19% de las víctimas reportaron que sus agresores fueron de sexo femenino. En tercer lugar, tanto hombres como mujeres son los sujetos que ejercieron la violencia en un 12%.

De conformidad con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en el período de enero a mayo de este año, se presentaron 3 casos de violencia hacia la mujer dentro del hogar. La colonia Culturas de México encabeza la lista con 2 casos, seguido por la Colonia San Miguel Jacalones I, con un caso.

Como ya se analizó en los demás tipos de violencia social y, de acuerdo con las cifras registradas ante el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y la Unidad de Género, podemos observar que estas colonias y pueblos son las mismas que siempre encabezan las listas, que es donde prevalece la inseguridad en todas las expresiones.

En las 7 colonias, el mes que tuvo mayor cantidad de reportes fue marzo. El promedio de edades de las mujeres maltratadas es de los 20 a los 45 años de edad, es decir, tanto mujeres jóvenes como adultas. No hay un factor de riesgo que establezca un patrón de edad para la violencia de género. No importa si son adolescentes, si tienen una pareja o si viven con dicha pareja, cualquiera puede ser víctima de todas las modalidades de la violencia. Desde la psicológica, sexual, económica y la violencia física, las mujeres, reportaron ante el DIF golpes, insultos y amenazas por parte de su cónyuge y de sus hijos. Es importante mencionar que también los hijos suelen violentar a sus madres, quizá por ejemplo que toman del padre o en otros casos sucede que, los hijos agreden a ambos padres de familia, pues tienen problemas de conducta y de alcoholismo.

Los factores de riesgo más comunes presentados en los tipos de violencia familiar, son la baja escolaridad y el abuso de sustancias tóxicas y alcohólicas en el agresor. Lo anterior, está enlazado a la educación que tanto las víctimas como los agresores, han recibido.



Deserción Escolar

Es necesario comprender este tema para implementar políticas efectivas de apoyo y prevención, así como ejecutar acciones de protección de la población infantil y adolescente, para impulsar el desarrollo integral de los jóvenes, garantizando más y mejores oportunidades, como por ejemplo en el ámbito educativo.

En la siguiente tabla podemos visualizar los indicadores educativos del año 2020 del municipio de Chalco para la población de 3 a 17 años de edad.

INDICADORES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE CHALCO, 2020.	
INDICADORES EDUCATIVOS	PORCENTAJE
Población que no asiste a la escuela de 3 a 5 años (preescolar)	39.3 %
Población que no asiste a la escuela de 6 a 11 años (primaria)	5.2 %
Población que no asiste a la escuela de 12 a 14 años (secundaria)	7.1 %
Población que no asiste a la escuela de 15 a 17 años (media superior)	77.3%
Población que no sabe leer y escribir de 15 años o más	2.6 %

Fuente: Gobierno de Chalco 2025. Con información del Sistema de Estadísticas Continuas - Formato 911, Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE).

De acuerdo con los datos de la tabla anterior, la tasa más alta de inasistencia corresponde a los adolescentes entre 15 y 17 años de edad, es decir, en el grado media superior, con el 77.3 %. También se puede ver que conforme aumenta la edad de los grupos poblacionales este problema también se hace más común.

Dependiendo de la edad y del grado escolar de las y los estudiantes, las causas del abandono escolar son diferentes, algunos por discriminación por discapacidad, porque son indígenas, entre otras, aunque en general, la falta de recursos económicos es la principal.

De acuerdo con la UNICEF, en la educación secundaria y media superior, las y los adolescentes, así como los jóvenes que abandonan sus estudios, lo hacen para ponerse a trabajar de tiempo completo, producto de los bajos recursos y la necesidad de aportar económicamente a sus hogares.

Por lo anterior, es crucial establecer acciones concretas que permitan garantizar el respeto pleno y salvaguarda de los derechos humanos y sociales para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del municipio, entre ellos el respeto al derecho a la educación y, de esta manera, no contribuir a las cifras estadísticas del trabajo infantil.

Falta de Oportunidades Laborales

Debemos recordar que Chalco ha tenido un lento desarrollo económico en los últimos 10 años; carece de recursos naturales para su explotación e infraestructura; sin embargo, tiene una ubicación estratégica que integra su economía con la dinámica del desarrollo con el resto de los municipios.

Aunado a esto y como consecuencia de la crisis económica nacional y mundial de los últimos 20 años, el porcentaje de la población de bajos recursos ha ido en aumento debido a que el desempleo se agudiza



principalmente donde la agricultura y la ganadería han perdido terreno por la creciente urbanización que ha sufrido el Municipio y se enfrenta al problema de la migración laboral por la cercanía que tiene con la Ciudad de México, afectando su economía de forma contundente.

En Chalco, el empleo ha sido escaso y no existen fuentes generadoras que arraiguen a sus habitantes. Sin embargo, aunque se formara alguna nueva planta industrial, no se cuenta con mano de obra calificada, ya que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por INEGI y que antes hemos analizado, de acuerdo con la información que se tiene de la Población Económicamente Activa, en su mayoría predominan electricistas, mecánicos, herreros, torneros, carpinteros, plomeros y otros con características similares, que sólo desarrollan la mayor parte de sus actividades en los municipios grandes de la región, como son: Ixtapaluca, Los Reyes, Amecameca, Valle de Chalco, e inclusive en la Ciudad de México y zona conurbada del Estado de México, debido a la vecindad que se tiene.

La gente de edad avanzada, aunque no produce como los demás, labora en su hogar para beneficio de su familia. Los jóvenes de 12 a 15 años empiezan a ganar dinero empleándose los fines de semana sin afectar sus estudios.

Capital Social Debilitado y Participación Ciudadana Incipiente.

La existencia de relaciones y redes sociales basadas en la confianza y en la cooperación en una comunidad contribuyen a la generación de capital social, entendido como el proceso por el cual los individuos se transforman de acuerdo a sus propias necesidades y las de sus colectivos, y hace posible la convivencia pacífica y la participación comunitaria; además permite adquirir un sentido de responsabilidad con respecto a su propio bienestar y la seguridad de sus comunidades.

La comunidad mexicana se ha caracterizado por ser solidaria y recíproca, lo que ha contribuido a la consolidación de su capital social. Sin embargo, el aumento de la violencia y la delincuencia ha modificado el tejido social, toda vez que ha generado contextos permeados por la inseguridad y desconfianza y, por tanto, ha fragmentado la reciprocidad y cooperación entre sus integrantes.

Por lo anterior, actualmente buena parte de las relaciones interpersonales se caracterizan por la desconfianza, la falta de respeto y la intolerancia, en los ámbitos familiar, vecinal y comunitario, de tal suerte que los conflictos se convierten en riñas (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010). En consonancia con esto, la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2012 (ENCUP) reporta que el 69% de los entrevistados considera que no se puede confiar en la mayoría de las personas y el 35% encuentra difícil organizarse con otros ciudadanos para trabajar en una causa común.

Sin embargo, la misma encuesta reporta que las acciones más frecuentes a las que recurre el ciudadano para darle solución a un problema son: organizarse con otras personas (34%) y quejarse ante las autoridades (27%) (ENCUP, 2012). De igual modo, la Encuesta Nacional Sobre Capital Social en el Medio Urbano 2006 reportó que sólo un 21% de los entrevistados se organizó con sus vecinos durante el año previo al levantamiento de la encuesta para resolver alguna necesidad o problema de su colonia.

Lo mismo se muestra en la ENVIPE 2013, donde el porcentaje de población encuestada refiere tener muy poca organización vecinal para la solución de problemas que se presentan en su colonia, sólo el 22.7% de la población se organizó ante la presencia de robos y el 19.9% ante pandillerismo violento (ENVIPE; 2013a). En lo que se refiere a la participación ciudadana, el número de organizaciones de la sociedad civil en México, según su población, está muy por debajo de Estados Unidos de América y de sus pares en América Latina, pues existe sólo una organización por cada tres mil mexicanos. Esto indica una densidad asociativa muy baja (Layton, 2011).



Entornos de Ilegalidad.

Los entornos de ilegalidad se van generando en la comunidad cuando las personas comienzan a actuar ilícitamente en forma natural en todos los espacios públicos, así, es común ver a las personas comprando y vendiendo piratería, teléfonos celulares de dudosa procedencia, bebidas alcohólicas y cigarrillos a menores de edad; acciones que fomentan la comisión de delitos y faltas administrativas, así como el uso de la violencia en forma cotidiana.

Los entornos de ilegalidad se van construyendo cuando la sociedad tolera y asume con normalidad las conductas que antes hemos señalado, como también la venta de drogas y el consumo público; igualmente, la falta de respeto ante las instrucciones de vialidad, zonas para personas discapacitadas, el grafiti a los bienes públicos y privados, y muchas otras más que hemos visto como la sociedad chalquense ha ido asumiendo como normales en el municipio.

A nivel nacional, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, el índice de piratería es de 56%, 1.5 veces la media mundial que es de 37%; y esto se presenta desde la venta en la vía pública de artículos de toda especie, hasta el uso de software en equipos de cómputo. Se afirma en dicho documento legal, que “La cultura de la ilegalidad se constituye en un factor precursor de la violencia. Por un lado, se exige el combate a la ilegalidad, pero por el otro se practica un consumo y venta de artículos ilegales y se llevan a cabo actos de corrupción. En la corrupción se contribuye a la evasión, omisión e inacción de leyes, reglamentos y normas establecidas; fomenta la utilización de acciones ilegítimas en beneficio de la persona u de otros individuos que la cometen”.

Al respecto, se alude en el precitado Plan que, de conformidad con el Informe Regional de Desarrollo Humano, Seguridad Ciudadana con Rostro Humano (PNUD, 2013) en nuestro país el 20.5% de los ciudadanos dijeron que participaron en un soborno hacia un policía y el 9.8% hacia un empleado o funcionario público.

De acuerdo con la ENVIPE 2021, la ciudadanía percibe corrupción en las autoridades encargadas de la seguridad pública, lo que incrementa la cultura de la ilegalidad y la cifra negra de delitos, ya que la desconfianza hacia las instituciones inhibe a las víctimas a denunciar los delitos; tal y como lo ilustramos en el punto referente a la Percepción de Seguridad. (infra).

Igualmente, infra, en el punto relativo a la Incidencia de Faltas Administrativas, podemos apreciar que, en el municipio en el año 2021, la conducta comisiva de faltas fue la alteración del orden en la vía pública, así como la realización de conductas tales como ingerir bebidas alcohólicas en espacios públicos.

Espacios Públicos Insuficientes y Deteriorados.

Los espacios públicos son aquellos lugares de propiedad municipal y uso general para toda la población, estos deben de proveer acceso universal, seguro e inclusivo. Los espacios públicos más destacados del municipio de Chalco son parques y jardines, mercados y tianguis, así como los panteones.

La falta de mantenimiento, iluminación y seguridad en los espacios públicos ha conducido a que muchos de ellos sean subutilizados por la ciudadanía o, en su lugar, sean ocupados por grupos delictivos, lo que ha incrementado la percepción de inseguridad entre los habitantes. Asimismo, el crecimiento urbano desordenado y la ocupación irregular del territorio han exacerbado el deterioro del entorno urbano.

De acuerdo con los datos del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, se identifican varios desafíos, entre los que destacan la rehabilitación integral de los espacios públicos, la promoción de la participación comunitaria en su conservación, y el diseño de programas culturales y deportivos que fomenten la cohesión social.



Entre las acciones propuestas se incluyen: la recuperación de espacios abandonados, la instalación de luminarias, la colocación de juegos infantiles, la promoción de actividades culturales en plazas públicas y campañas de apropiación ciudadana de los espacios. Estas iniciativas pueden ser implementadas con el apoyo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco (IMCUFIDECH), la Dirección de Obras Públicas y la participación de los comités vecinales.

El municipio de Chalco cuenta con un total de 117 zonas de recreación de las cuales 44 se encuentran en la cabecera municipal, y las otras 73 se encuentran en los pueblos y conjuntos urbanos

INFRAESTRUCTURA RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHALCO							
NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPAMIENTO RECREATIVO*	SUPERFICIE CON QUE CUENTA	CONDICIONES FÍSICAS EN LA QUE OPERA	SERVICIOS QUE OFRECE	PROBLEMAS DE ALTERACIÓN	TIPO DE MANTENIMIENTO BRINDADO
Jardín Municipal	Calle Reforma esq. Av. Cuauhtémoc, Col. Centro	Jardín vecinal y exposiciones	4,850 m2	Buenas	Fuente bailarina	Invasión de fauna canina	Limpieza general, deshierbe, podas formativas
Jardín	Av. 05 de mayo esq. 21 de Mazo, Col. San Miguel Jacalones I	Jardín vecinal	1,054 m2	Regulares	Juegos infantiles	Ninguno	Limpieza general, Poda de pasto y sanitaria moderada
Parque	Calle 02 de abril, Col. San Miguel Jacalones I	Parque vecinal y juegos infantiles	1,422 m2	Buenas	Juegos infantiles, bancas, baños, kiosco	Ninguno	Podas de pasto, limpieza general, Poda sanitaria formativa, moderadas
Jardín	Av. Aquiles Serdán esq. Av. Cuauhtémoc, Col. Ejidal	Jardín vecinal	39 m2	Buenas	Bancas	Ninguno	Limpieza general
Jardín	Calle Norte 14 esq. Oriente 48, Col. Unión de Guadalupe	Jardín vecinal	2,382 m2	Malas	Juegos infantiles en mal estado	Grafiteros	Podas de pasto y limpieza general
Parque	Av. Ávila Camacho esq. Norte 10, Col. Unión de Guadalupe	Juegos infantiles	1,452 m2	Regulares	Auditorio al aire libre, juegos infantiles, kiosco, bancas	Grafiteros	Podas de pasto, limpieza general y poda sanitaria formativa
Campo Estado de México	Av. Pascual Ortiz Rubio, Col. Unión de Guadalupe	Parque vecinal y juegos infantiles	18,353 m2	Buenas	Gimnasio polivalente, cancha de fut 7, aparatos de ejercicio, juegos para discapacitados, juegos infantiles, bancas y sanitarios	Ninguno	Podas de pasto, limpieza general y Poda sanitaria formativa, moderadas



INFRAESTRUCTURA RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHALCO

NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPAMIENTO RECREATIVO*	SUPERFICIE CON QUE CUENTA	CONDICIONES FÍSICAS EN LA QUE OPERA	SERVICIOS QUE OFRECE	PROBLEMAS DE ALTERACIÓN	TIPO DE MANTENIMIENTO BRINDADO
Parque con cancha de futbol	Calle Norte 10 esq. Adolfo Ruiz Cortines, Col. Unión de Guadalupe	Parque vecinal	2,593 m2	Regulares	Canchas de básquetbol, cancha de futbol	Ninguno	Podas de árboles sanitaria y limpieza general
Parque	Av. Cuauhtémoc esq. Tierra y Libertad, Col. Emiliano Zapata	Plaza cívica	1,746 m2	Buenas	Juegos infantiles y teatro al aire libre	Ninguno	Podas de pasto, limpieza general, Poda sanitaria formativa
Jardín	Av. Cuauhtémoc, Col. Emiliano Zapata	Jardín vecinal	8,680 m2	Buenas	Espacio de áreas verdes	Transporte público	Podas de pasto y barrido
Parque	Av. Tierra y Libertad esq. Aquiles Serdán, Col. Emiliano Zapata	Juegos infantiles	831 m2	Buenas	Kiosco, sanitarios, juegos infantiles	Ninguno	
Unidad Deportiva, Solidaridad	Av. Vicente Guerrero s/n, Col. Casco de San Juan	Juegos infantiles, Parque Vecinal	55,945 m2	Buenas	Gimnasio polivalente, canchas de fut 7, cancha de ciclismo, cancha de futbol, canchas de basquetbol, juegos infantiles, aparatos de ejercicio al aire libre, áreas verdes, palapas	Ninguno	Podas de pasto, limpieza general y Poda sanitaria formativa
Parque	Calle Tizapa s/n, Col. Casco de San Juan	Juegos infantiles y fuente	8418 m2	Buenas	Juegos infantiles, aparatos de ejercicio al aire libre, fuente, rampas para bici Cross	Ninguno	Podas de pasto, limpieza general y Poda sanitaria formativa
Unidad Deportiva	Ejido de Ixtapaluca, Col. Agrarista	Parque vecinal y juegos infantiles	7,043 m2	regulares	Sanitarios, Ciclo pista, cancha de fut 7, bancas,	Delincuencia ocasional	Podas de pasto, arañado, cajeto y barrido, Poda sanitaria formativa, moderadas
Parque	Lt 1 m2 10, Conjunto Urbano Los Volcanes	Juegos infantiles	3,916 m2	Regulares	Juegos infantiles, bancas	Lugar de trasferecia de unidades recolectoras de basura particulares	Podas de pasto y limpieza general
Parque	Lt 1 m2 3, Conjunto Urbano Los Volcanes	Juegos infantiles	1,252 m2	Regulares	Cancha de basquetbol, bancas, baños	Fauna canina	Podas de pasto y limpieza general
Jardín vecinal	Av. Paseo de los poetas s/n, San Marcos Huixtoco	Parque vecinal	5,698 m2	Regulares	Área verde, aparatos de ejercicio y juegos infantiles	Ninguno	Mantenimiento, podas formativa y limpieza general



INFRAESTRUCTURA RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHALCO

NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPAMIENTO RECREATIVO*	SUPERFICIE CON QUE CUENTA	CONDICIONES FÍSICAS EN LA QUE OPERA	SERVICIOS QUE OFRECE	PROBLEMAS DE ALTERACIÓN	TIPO DE MANTENIMIENTO BRINDADO
Jardín vecinal	Av. Paseo de los poetas mz 9 lt 1, San Marcos Huixtoco	Parque vecinal	3,947 m ²	Regulares	Área verde, cancha de basquetbol, juegos infantiles	Ninguno	Poda de pasto y limpieza general
Parque	Calle Nezahualcóyotl Col. Casco de San Juan.	Parque vecinal	1389 m ²	Regulares	Área verde 1 juego infantil Bancas.	Ninguno	Limpieza general.
Parque	Calle Sócrates (3 de enero) Col. Casco de San Juan	Juegos infantiles.	1366 m ²	Regulares	5 juegos infantiles, canchas de fútbol y basquetbol.	Ninguno	Poda sanitaria y limpieza general
Parque	Calle Artes y Oficios. Col. Casco de San Juan.	Parque Ágora, 3 salones, 2 canchas de fútbol Estadio de béisbol, dos canchas de béisbol y basquetbol.		Buenas	Talleres, Exposiciones, eventos culturales, actividades recreativas y deportivas.	Ninguno	Limpieza general.
Parque	Las golondrinas, Col. Emiliano Zapata.	Parque vecinal	2020 m ²	Regulares.	Canchas de basquetbol, fútbol, bancas, áreas verdes.	Fauna canina	Limpieza general.
Parque	Calle Campesinos Col. Emiliano Zapata	Parque vecinal	1805 m ²	Regulares	6 juegos infantiles	Ninguno	Limpieza general.
Parque	Av. Ferrocarril Col. Emiliano Zapata	Jardín	350 m ²	Regulares	Juegos infantiles	Ninguno	Limpieza general.
Parque	Av. Unión Col. Fraternidad Antorchista	Parque vecinal		Regulares	Canchas de Básquetbol y futbol, 7 juegos infantiles y bancas metálicas.	Falta de iluminación.	Limpieza general. Reparación de luminarias.
Parque	Calle María Félix Col. La bomba	Parque vecinal y juegos infantiles	211 m ²	Buenas	4 juegos infantiles, bancas, áreas verdes.	Ninguno	Limpieza general.
Parque	Calle María Félix Col. La bomba	Parque vecinal	340 m ²	Buenas	Aparatos para hacer ejercicio.	Ninguno	Limpieza en general



INFRAESTRUCTURA RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHALCO

NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPAMIENTO RECREATIVO*	SUPERFICIE CON QUE CUENTA	CONDICIONES FÍSICAS EN LA QUE OPERA	SERVICIOS QUE OFRECE	PROBLEMAS DE ALTERACIÓN	TIPO DE MANTENIMIENTO BRINDADO
Unidad Deportiva	Calle Guirnaldas a calle San Pablo. Col. Nueva San Antonio	Parque y juegos infantiles.	2,935 m ²	Regulares	2 canchas deportivas basquetbol-rápido, 2 palpas, 2 asadores y centro de mando. 1 muro de rapel.	Grafiteros	Limpieza general.
Módulo deportivo	Calle San Pablo a esq. Bartolomé Col. Nueva San Antonio	Parque vecinal y juegos infantiles.	1,400 m ²	Malas	4 aparatos de ejercicio al aire libre, 1 cancha de basquetbol sin aros, 5 bancas y 2 mesas metálicas	Ninguno	Limpieza general.
Jardín	La quebrada Col. Nueva San Antonio	Jardín vecinal	126 m ²	Regulares	Tiene un poste con cámaras en operación con botón de pánico	Fauna canina	Limpieza general.
Parque	Calle Venustiano Carranza Col. Nueva San Isidro.	Parque vecinal y juegos infantiles.	1,181 m ²	Regulares	9 juegos infantiles y 8 aparatos de ejercicio al aire libre.	Ninguno	Remplazar recolectores de basura dañados. Limpieza en general.
Parque	Av. Del Triunfo Col. Nueva San Isidro	Parque y juegos infantiles.	166 m ²	Buenas	5 juegos infantiles y 3 aparatos de ejercicio al aire libre, bancas metálicas.	Ninguno	Limpieza general.
Parque	Calle Retama Col. Nueva San Miguel.	Parque vecinal	687 m ²	Regulares	Cancha de basquetbol y fútbol.	Fauna canina	Limpieza general.
Parque	Calle Margaritas Col. Nueva San Miguel	Cancha	1335 m ²	Buenas	Canchas de fútbol y basquetbol, bancas metálicas y palapas.	Ninguno	Limpieza general.
Parque	Calle Nuestra Señora de Guadalupe Col. Tres Marías	Parque vecinal	1342 m ²	Regulares	Campo de fútbol	Grafiteros	Limpieza en general.
Parque	Nuestra Señora de los Ángeles esq. Nuestra Señora de Guadalupe Col. Tres Marías	Parque vecinal y juegos infantiles.	1242 m ²	Regulares	Canchas de fútbol y basquetbol, juegos infantiles, mesas y bancas.	Rehabilitación y pintura	Limpieza general.
Parque	Calle Norte 15 Col. Unión de Guadalupe	Parque vecinal y juegos infantiles.	4860 m ²	Regulares	Cuenta con 6 juegos y 8 bancas	Ninguno	Limpieza en general.



INFRAESTRUCTURA RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHALCO

NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPAMIENTO RECREATIVO*	SUPERFICIE CON QUE CUENTA	CONDICIONES FÍSICAS EN LA QUE OPERA	SERVICIOS QUE OFRECE	PROBLEMAS DE ALTERACIÓN	TIPO DE MANTENIMIENTO BRINDADO
Parque	Av. Ruíz Cortines Col. Unión de Guadalupe	Jardín vecinal	1593 m2	Regulares	Áreas verdes, 5 juegos infantiles	Fauna canina	Limpieza general
Jardín	Calle Norte 11 Col. Unión de Guadalupe	Jardín vecinal	1158 m2	Buenas	Canchas de fútbol y basquetbol, áreas verdes bancas metálicas.	Fauna canina	Limpieza general.
Parque	Calle Norte 10 Col. Unión de Guadalupe	Parque vecinal y juegos infantiles.	2759 m2	Regulares	Cuenta con 12 juegos y 1 pirámide de concreto	Ninguno	Limpieza general.
Parque	Calle Norte 10 (Calle oriente 55 a calle oriente 56) Col. Unión de Guadalupe	Parque vecinal y juegos infantiles	2052 m2	Buenas	5 juegos infantiles, 8 bancas y 17 máquinas para hacer ejercicio	Ninguno	Limpieza general.
Jardín	Calle Oriente 40 Col. Unión de Guadalupe	Jardín vecinal	73 m2	Regulares	Cancha de fútbol y basquetbol	Ninguno	Limpieza general
Deportivo	Calle Oriente 35 Col. Unión de Guadalupe	Parque vecinal y juegos infantiles	2500 m2 aprox.	Regulares	Cuenta con 5 juegos, 6 máquinas para hacer ejercicio, 8 bancas y 8 comedores	Ninguno	Limpieza general
Parque	Calle pico de Orizaba (calle Popocatepetl San Gregorio Cuautzingo.	Parque vecinal	3010 m2	Regulares	2 columpios, 1 pasamanos y 2 resbaladillas, canchas de fútbol y basquetbol	Ninguno	Limpieza general
Parque	Av. Cuauhtémoc Poniente San Gregorio Cuautzingo	Canchas de fútbol	1254 m2	Regulares	Cancha de fútbol	Ninguno	Limpieza general
Parque	Av. La Favorita Oriente San Juan Tezompa	Canchas de fútbol	1683 m2	Malas	Canchas de basquetbol y fútbol.	Fauna canina	Limpieza general
Jardín	Av. Hidalgo (Camino Real) San Lorenzo Chimalapa	Plaza cívica	275 m2	Buenas	Sin dato	Fauna canina	Limpieza en general



INFRAESTRUCTURA RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHALCO

NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPAMIENTO RECREATIVO*	SUPERFICIE CON QUE CUENTA	CONDICIONES FÍSICAS EN LA QUE OPERA	SERVICIOS QUE OFRECE	PROBLEMAS DE ALTERACIÓN	TIPO DE MANTENIMIENTO BRINDADO
Deportivo	Calle Juan Escutia San Lorenzo Chimalapa	U. deportiva y juegos infantiles	13883 m2	Buenas	Cuenta con 13 juegos y 8 bancas de fierro, gradas, canchas de fútbol y basquetbol y frontón.	Ninguno	Limpieza general
Parque "Eduardo Mendieta"	Av. Nacional Poniente San Martín Cuautlalpan	Parque vecinal y juegos infantiles	3463 m2	Buenas	Cuenta con 1 columpio, 1 sube y baja, 1 resbaladillas, 4 juegos de escalar y 18 aparatos de ejercicio 1 Fuente	Ninguno	Limpieza en general.
Parque	Calle San Francisco San Martín Xico Nuevo	Unidad deportiva y área de juegos infantiles	22660 m2	Buenas	Cuenta con 13 juegos, 9 bancas, 3 comedores y canchas de fútbol y basquetbol.	Ninguno	Limpieza general
Deportiva	Calle Tulipán San Mateo Tezoquipan Miraflores	Campo de béisbol.	13181 m2	Buenas	Campo de béisbol	Ninguno	Limpieza general
Jardín	Calle Geranio San Mateo Tezoquipan Miraflores	Parque vecinal, juegos infantiles, canchas.	938 m2	Buenas	Juegos infantiles, canchas de fútbol y basquetbol, CAS,	Ninguno	Sin dato
Jardín	Plazuela 2 de abril San Mateo Tezoquipan Miraflores.	Plaza cívica Jardín vecinal	1999 m2	Buenas	Cuenta con 3 pasamanos, 2 columpios, 2 resbaladillas, 1 barra paralela y 1 escalera de ejercicio, kiosco.	Ninguno	Limpieza general.
Parque	Calle 2da. Cerrada de Benito Juárez San Mateo Tezoquipan Miraflores	Parque vecinal	230 m2	Buenas	Frontón y gradas	ninguno	Limpieza general.
Parque	Calle Plan de Ayala San Mateo Tezoquipan Miraflores.	Parque vecinal	650 m2	Buenas	Canchas de fútbol y basquetbol.	Ninguno	Limpieza general.
Parque	Calle Reforma San Mateo Tezoquipan Miraflores	Canchas	570 m2	Regulares	Canchas de fútbol y basquetbol	Delincuencia ocasional	Limpieza general
Parque	Calle Nacional Santa María Huexoculco	Parque vecinal y juegos infantiles	1279 m2	Buenas	Canchas de fútbol y basquetbol y juegos infantiles	Ninguno	Limpieza general



INFRAESTRUCTURA RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHALCO

NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPAMIENTO RECREATIVO*	SUPERFICIE CON QUE CUENTA	CONDICIONES FÍSICAS EN LA QUE OPERA	SERVICIOS QUE OFRECE	PROBLEMAS DE ALTERACIÓN	TIPO DE MANTENIMIENTO BRINDADO
Parque	Amado Nervo Conjunto Urbano San Marcos	Parque vecinal	7454 m2	Regulares	Áreas verdes, bancas de concreto	Invasión de fauna canina	Limpieza general.
Parque	Calle Miguel de Cervantes Saavedra Conjunto Urbano San Marcos	Parque vecinal	6300 m2	Regulares	Canchas de fútbol y basquetbol,	Fauna canina	Limpieza general

NOTA: Parques y Jardines más visitados en el Municipio
Fuente: Ayuntamiento de Chalco, Dirección de Servicios Públicos, 2025

La insuficiente planeación de las ciudades en el país ha dado como resultado modelos expansivos y fragmentados con incremento de la pobreza y la inseguridad; se ha acentuado el temor y se han dejado de realizar actividades por el miedo a salir a determinadas horas y en ciertos sitios, lo que ha implicado un deterioro en la calidad de vida. Asimismo, una planificación urbana inadecuada, la ruptura del tejido social en barrios y colonias y la exclusión social fomentan el crimen y la violencia. Lo anterior influye en la vinculación cotidiana con la ciudad, lo que determina cómo comportarse, a dónde se va, en dónde se trabaja, dónde divertirse y disfrutar del tiempo libre (ONU-HABITAT-SEDESOL, 2007).

Marginación y Exclusión Social

En el Valle Cuautitlán-Texcoco se concentra el 60 % de la población estatal y en esta zona se encuentra ubicado el Municipio de Chalco; el resto de la población pertenece al Valle de Toluca-Lerma que tiene el 40% de los pobladores; lo anterior ha marcado los grandes desequilibrios regionales y la presencia de niveles significativos de marginación y pobreza. Es innegable que la pobreza constituye una problemática social, motivo por el cual ha sido el centro de las políticas sociales a nivel estatal y nacional; a pesar de los avances alcanzados a nivel nacional, se siguen identificando grupos y comunidades cuyas condiciones de vida reflejan desigualdad y marginación, para ello estamos armonizando nuestras políticas públicas a la Agenda 2030, a través del Plan de Desarrollo Municipal y de los diversos Programas que se elaboran en cada una de las áreas de la Administración Pública Municipal, que presenta una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Lo anterior debido a que la pobreza se mide de manera multidimensional, es decir que, se consideran varias dimensiones para proporcionar información que permite profundizar en el estudio, analizar y mejorar esta condición, bajo una perspectiva de derechos sociales.

De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es el organismo encargado de la medición de la pobreza, misma que considera varias dimensiones, también conocidas como carencias sociales, como el rezago educativo, el acceso a servicios de salud, la alimentación, la seguridad social, la calidad y espacios en la vivienda, los servicios básicos de la vivienda y la cohesión social, así como el ingreso corriente per cápita. La metodología para la medición de la pobreza mide, por tanto, el ingreso y las carencias sociales.



El CONEVAL define a una persona en situación de pobreza “cuando presenta una o más carencias sociales y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades”.

En el municipio de Chalco, el porcentaje de personas en situación de pobreza ha aumentado cada 5 años, aunque hay que considerar también que la población creció; en 2010 se tenía un 50.5% de población en situación de pobreza; en el año 2015 un 54.5% y en el 2020 un 58.1%.

Contrario al porcentaje de carencias sociales que disminuyó levemente en el mismo periodo de tiempo; en el año 2010 se obtuvo un promedio de 2.6; en 2015 uno de 2.1 y en 2020 fue de 2.3.

Es importante mencionar que, el número de población total presentada difiere de las cifras de población reportadas por el INEGI o CONAPO a nivel municipal, puesto que las estimaciones en la materia suman la población del Estado de México.

POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHALCO EN SITUACIÓN DE POBREZA					
POBREZA EN PORCENTAJE			CARENCIAS SOCIALES PROMEDIO		
2010	2015	2020	2010	2015	2020
298,007	396,622	449,046	298,007	396,622	449,046
50.5 %	54.5 %	58.1 %	2.6	2.1	2.3

Fuente: Gobierno de Chalco 2025. Con estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

Adicionalmente, dentro de la población en situación de pobreza se identifican dos condiciones más adversas; la pobreza moderada y la pobreza extrema; la primera se refiere a una persona que presenta tres o más carencias sociales y que, además, no tiene un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria.

A continuación, se presentan las cifras de la población en pobreza moderada y extrema del municipio de Chalco, así como el porcentaje, desde el 2010 al 2020, en periodos de 5 años, además del promedio de las carencias sociales, en esos mismos años.

POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHALCO EN POBREZA MODERADA Y POBREZA EXTREMA					
POBREZA MODERADA			POBREZA EXTREMA		
2010	2015	2020	2010	2015	2020
119,348 personas	181,359 personas	207,322 personas	31,244 personas	34,667 personas	53,485 personas
40.0 %	45.7 %	46.2 %	10.5 %	8.7 %	11.9 %
CARENCIAS SOCIALES PROMEDIO					
2010	2015	2020	2010	2015	2020
2.3	1.9	2.0	3.8	3.5	3.5

Fuente: Gobierno de Chalco 2025 con estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.



Ahora bien, también existe el concepto de población económicamente vulnerable que, contrario a la población en situación de pobreza, no presenta carencias sociales. De acuerdo con el CONEVAL la población vulnerable por ingreso es toda persona que “no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades, pero tiene cubiertas todas sus carencias sociales”.

En el municipio de Chalco, 42 mil 546 personas son vulnerables por ingreso, es decir que, el 9.5 % de la población tiene un ingreso inferior al de la línea del bienestar y que, a pesar de tener acceso a la educación, a instituciones de salud, contar con vivienda, agua, gas, drenaje, electricidad y tener alimentos, que no necesariamente es una alimentación nutritiva, no perciben un ingreso mensual suficiente.

POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHALCO VULNERABLE POR INGRESO		
2010	2015	2020
16,688 personas	53,453 personas	42,546 personas
5.6 %	13.5 %	9.5 %

Fuente: Gobierno de Chalco 2025. Con estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social, son 6 los indicadores de carencias sociales que conforman la medición de pobreza: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda y de acceso a la alimentación.

Entonces, una persona es vulnerable por carencias sociales cuando presenta al menos una de estas, pero tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades.

Ahora bien, conforme a las estimaciones del CONEVAL con información estadística del INEGI, en el municipio de Chalco, las carencias sociales que han prevalecido en el transcurso de los años son, la carencia por acceso a la seguridad social y la carencia por acceso a los servicios de salud, que han mantenido porcentajes elevados desde hace 15 años.

POBLACIÓN POR INDICADOR DE CARENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHALCO						
CARENCIA SOCIAL	2010		2015		2020	
	PERSONAS	PORCENTAJE	PERSONAS	PORCENTAJE	PERSONAS	PORCENTAJES
Rezago Educativo	56,054	18.8 %	48,466	12.2 %	51,644	11.5 %
Carencia por acceso a los servicios de salud	121,308	40.7 %	97,103	24.5 %	203,215	45.3 %
Carencia por acceso a la seguridad social	184,934	62.1 %	237,933	60.0 %	293,004	65.3 %
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	63,482	21.3 %	64,741	16.3 %	56,464	12.6 %



POBLACIÓN POR INDICADOR DE CARENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHALCO						
CARENCIA SOCIAL	2010		2015		2020	
	PERSONAS	PORCENTAJE	PERSONAS	PORCENTAJE	PERSONAS	PORCENTAJES
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	48,882	16.4 %	38,663	9.7 %	49,842	11.1 %
Carencia por acceso a la alimentación	103,553	34.7 %	103,890	26.2 %	104,238	23.2 %

Fuente: Gobierno de Chalco 2025. Con estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

De esta manera, es imprescindible establecer políticas gubernamentales, programas y acciones con el objetivo de garantizar que toda persona pueda ejercer su derecho constitucional a la protección de la salud y, por tanto, el acceso a los servicios de salud, para que el derecho pueda ejercerse plenamente.

Adicionalmente y respecto de la tercera carencia con porcentajes elevados persistentes, que es la carencia por acceso a la alimentación, se implementarán acciones en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal para contribuir a mejorar el estado de nutrición de la población del municipio.

En detalle, en cuanto a carencias sociales, el acceso a la seguridad social es el rubro más crítico de personas que no la tienen; el rezago educativo, carencias también en el acceso a la alimentación y a la calidad de los espacios de vivienda.

La política social del Gobierno de México y del Estado de México con la que coincide la administración pública municipal de Chalco, tiene como propósito reducir la pobreza, marginación y vulnerabilidad de las personas, generando condiciones para su desarrollo y bienestar. Al respecto, lleva a cabo la ejecución de programas sociales para modificar su condición de desigualdad social.

Violencia de Género.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia contra la mujer es todo acto del que resulte un daño físico, sexual y psicológico para la mujer, la cual es ejercida principalmente por su pareja. De acuerdo, con datos del INEGI, en el Estado de México, el 39% de la violencia recibida por las mujeres, es causada por su pareja, estos datos se han visto reflejados en el aumento continuo de asesinatos de mujeres.

A este respecto, en México cualquier acción en contra de las mujeres y que les cause daño psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o deceso está calificada como violencia contra la mujer y está regulada por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Esto determina la problemática que enfrentan las mujeres, por esta razón es prioridad prevenir, atender y sancionar, pero sobre todo erradicar la violencia contra la mujer, garantizando el bienestar social y la protección de sus derechos humanos. En el municipio de Chalco, se cuenta con incidencias relacionadas con la violencia de género, mostradas en la siguiente tabla, la cual muestra que el delito con mayor incidencia de género es la violencia contra la mujer con el 55.70%.



VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE CHALCO (2024)

DELITOS	INCIDENCIA	% DE INCIDENCIA
Violencia contra la Mujer	88	55.70
Violencia Familiar	43	27.22
Lesiones	17	10.76
Violencia de Pareja	5	3.16
Homicidio	2	1.27
Abuso Sexual	2	1.27
Hostigamiento y Acoso Sexual	1	0.63
Total	158	100.0%

Fuente: 1 al 31 de octubre de 2024 VIOLENCIA DE GÉNERO REPORTE EJECUTIVO, Fiscalía General de Justicia - Delitos Vinculados a Violencia de Género (FGJ-VG), Fiscalía General de Justicia - Delitos de Alto Impacto (FGJ-DAI), Sistema de Emergencia 9-1-1 (SE911) y Sistema de Denuncia Anónima 089 (SDA089)

Se visualiza como segunda incidencia la violencia familiar, aquella de la que su acotación puede ser el acto de dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier integrante de la familia, ya sea por quien tenga o haya tenido algún parentesco por afinidad civil, matrimonio, concubinato o a partir de una relación y esto tenga como consecuencia causar daño.

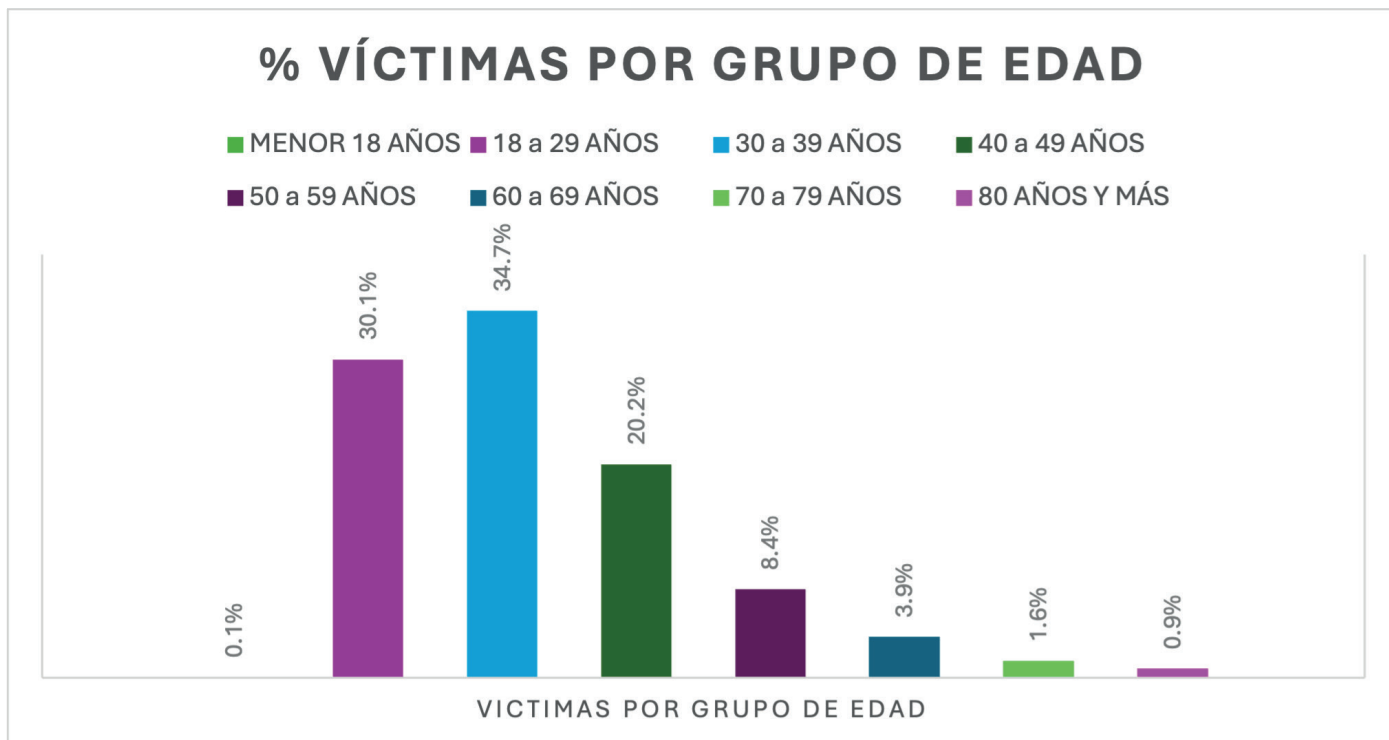
La Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, en el municipio lleva a cabo el registro de incidencias delictivas, en el periodo de 2022-2024 se refleja una disminución de las llamadas por delitos cometidos en materia de violencia de género, sin embargo, se puede ver un aumento en el rubro de hostigamiento sexual, por lo que, esta Dirección continúa aplicando medidas preventivas, para una mejor atención y cercanía con víctimas de violencia.

Contar con estas estadísticas permite la identificación de señales de violencia de género, que derivan en el manejo adecuado de los casos mediante servicios especializados y la atención integral de las víctimas, para evitar la repetición de la violencia y, a su vez, generar ambientes más sanos de convivencia familiar y comunitaria.

De acuerdo, a las Medidas de Protección de Género en el Municipio de Chalco se identifica que el porcentaje de violencia de género, afecta en primer lugar, a las mujeres que se encuentran entre los 30 a 39 años con 34.7%, es decir, que en este grupo de edad 35 de cada 100 son víctimas, en seguida se encuentran las mujeres de 18 a 29 años reflejando el 30.1% y, por último, las mujeres entre los 40 y 49 años con un porcentaje del 20.2%, tal como se muestra en la siguiente:

LLAMADAS POR TIPO DE DELITO EN CHALCO			
INCIDENCIA DELICTIVA	2022	2023	2024
Violencia Familiar	1,364	967	807
Abuso Sexual	203	167	145
Violencia de Género en todas sus modalidades distintas a la violencia	89	79	69
Acoso Sexual	117	118	98
Hostigamiento Sexual	5	7	9

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, 2025.



Fuente: Elaboración propia con datos de las medidas de protección de género del municipio de Chalco, enero a noviembre 2024, proporcionados por la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Chalco 2025.

Cabe destacar que, aunque las incidencias delictivas más graves son de violencia familiar, el Gobierno de Chalco tiene a bien prevenir la violencia de cualquier tipo, su principal objetivo es la erradicación de la violencia contra la mujer, y para ello, en coordinación con las estancias federales y estatales dan respuesta a las mujeres que buscan ayuda por alguna situación de violencia ante las autoridades de procuración y administración de justicia.

De esta manera y de forma transversal, con la ayuda de varias dependencias del Gobierno municipal, se imparten pláticas de concientización para prevenir la violencia en general, la violencia de género e impulsar la inclusión y la igualdad sustantiva.

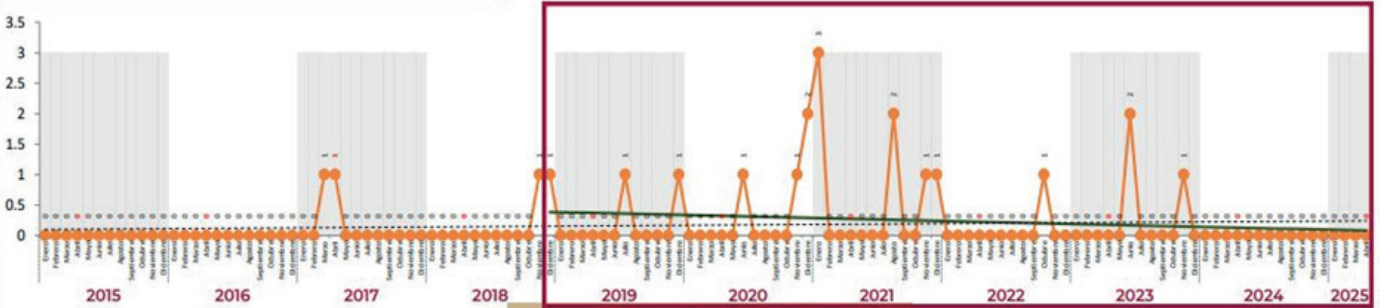
Aunado a lo anterior y derivado a que el municipio forma parte de los 11, que se encuentran dentro de la Alerta de Violencia de Género (AVG), mediante la cual, durante el año 2024, le fueron otorgados recursos económicos para establecer medidas inmediatas y urgentes para atender la problemática de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, por lo que fueron instaladas en el territorio municipal 739 alarmas vecinales.



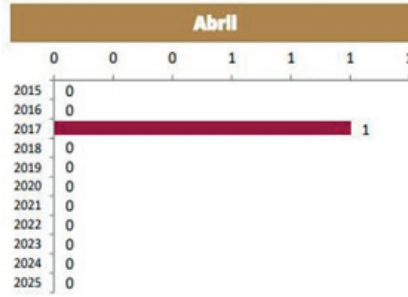
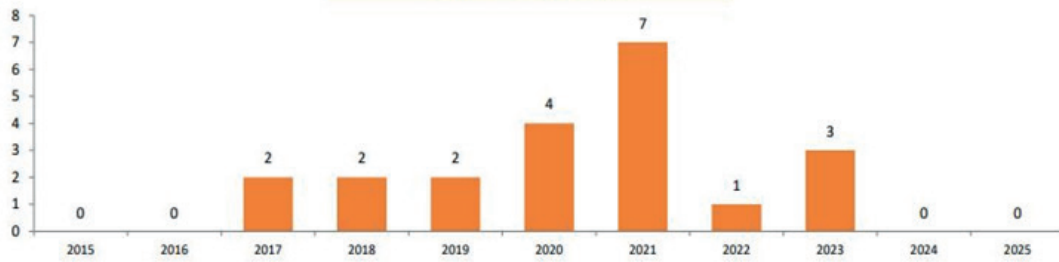
Tenancingo

FEMINICIDIOS 2015-2025

Gobierno de México | Gobernación | Seguridad



Acumulado Anual



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (con base en Carpetas de Investigación)

Variación respecto al mismo mes del año anterior : 0.0

Estas alarmas coadyuvan al apoyo de las mujeres para ser atendidas con prioridad y dar acompañamiento a instancias que las orienten en su proceso legal, si fuera el caso. Es de relevancia mencionar, que los puntos de colocación fueron determinados por la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, resultado de las estadísticas recabadas diariamente.

Derivado de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres y de las estadísticas en cuanto a violencia, acoso, y feminicidios, se ha establecido coordinación entre distintas dependencias y municipios vecinos para dar seguimiento a las medidas de seguridad, prevención y justicia para erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres de Chalco. En este tenor, se han implementado acciones y políticas públicas permanentes que permitan cumplir y asegurar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

En este sentido, se pretende continuar y mejorar las medidas actuales para la prevención y erradicación de la violencia en razón de género, para cumplir con las condiciones de igualdad que la sociedad urgentemente demanda. Las medidas son las siguientes:

- Unidad de Género, integrada por 20 elementos policiacos, que tienen capacitación en género con la Norma 046 y Prevención de la Violencia de Género.



- Implementación de jornadas multidisciplinarias en las comunidades en las que se ha detectado la violencia de género.
- Creación de Redes Comunitarias mediante la conformación de grupos de WhatsApp, administrados por la policía de género y el Consejo Municipal de la Mujer en Chalco.

Maltrato Animal

Tener una mascota en casa tiene diversos efectos positivos, entre los que podemos encontrar que, además de servir de compañía contribuyen a reducir el estrés y la ansiedad de sus dueños; en el caso de los niños, suelen ser sus compañeros de juegos y pueden ayudarles a desarrollar sus habilidades sociales y emocionales. Aunado a lo anterior, también son útiles, como es el caso de los perros, que sirven como protectores de los hogares.

En ese sentido, la tenencia de una mascota implica un gran compromiso y responsabilidad, ya que son seres sintientes que requieren atención y cuidados.

Según la primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021, en el Estado de México en ese año había un promedio de 0.9 mascotas por persona y 2.3 mascotas por hogar.

En el municipio de Chalco se cuenta con los siguientes números, en cuanto a mascotas (animales con dueño responsable) existentes en su territorio:

NÚMERO DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE CHALCO			
CONCEPTO	AÑO		
	2022	2023	2024
Perros	48,150	48,150	50,550
Gatos	16,050	16,050	16,850
Otros	--	--	--

Fuente: Jurisdicción Sanitaria Amecameca 2025

Una situación a la cual los tres entes del Gobierno han puesto puntual interés en los últimos años, es al maltrato animal que, muchas veces, consiste en privarlos de alimentación, mantenerlos atados en espacios a la intemperie o muy reducidos y tenerlos en malas condiciones de salud; el otro de los casos, en el que se busca provocarles algún tipo de daño, ya sea físico o psicológico es un reflejo de la violencia social y familiar que se da en nuestra sociedad.

A este respecto es importante puntualizar que, lastimar a los animales es considerado un delito y quien lo hace puede ser castigado con cárcel y en el menor de los casos obtener una multa.

Lo anterior, de acuerdo con el Código Penal del Estado de México, el Libro Sexto del Código de la Biodiversidad y su Reglamento. La Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal durante los últimos 3 años ha atendido las siguientes quejas por maltrato animal.



NÚMERO DE QUEJAS RECIBIDAS Y ATENDIDAS POR MALTRATO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE CHALCO		
AÑO		
2022	2023	2024
70/70	135/135	134/134
Fuente: Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal 2025		

Sin embargo, esto no es de competencia municipal, si no que la atención a esta situación corresponde a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México.

Así mismo, también se ha puesto especial consideración al abandono animal, que es un tipo de maltrato y que representa un riesgo de salud pública. A este respecto, tenemos que el municipio de Chalco es uno de los 11 municipios del Estado de México con mayor número de casos de abandono animal o en situación de calle.

El Gobierno de Chalco a través de la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal como una alternativa para hacer frente a esta problemática promueve la adopción, los números los exponemos a continuación:

ANIMALES DE COMPAÑÍA PROMOVIDOS PARA ADOPCIÓN POR LA UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL		
AÑO		
2022	2023	2024
147	156	126
Fuente: Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal 2025		

Así se ha logrado retirar de la calle a este número de animales.

La esterilización y vacunación de perros y gatos son medidas esenciales de las políticas de salud pública para controlar el crecimiento poblacional de estos y además para la prevención de enfermedades zoonóticas, que de no atenderse se pueden convertir en serios problemas sanitarios.

En 2024 se llevaron 2,145 esterilizaciones de perros y gatos, la aplicación de 3, 469 vacunas antirrábicas, 4, 643 desparasitaciones, 39 campañas veterinarias para perros y gatos de compañía y en situación de calle, 1, 558 consultas médicas a animales enfermos.

Algunas problemáticas en el municipio con relación a la protección animal es que dentro de este se encuentran criaderos clandestinos que mantienen a los animales en malas condiciones.

También la situación de personas pseudo protectoras de animales que realizan actividades lucrativas beneficiándose de la población que busca el bienestar de sus mascotas.

En el municipio hay acciones por hacer en esta materia, pero es importante resaltar que, en la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal, se cuenta con un centro de bienestar para los animales de compañía en el que se proporciona atención médica y refugio a los animales necesitados. Así también a través de esta, se promueve la educación sobre la tenencia responsables de las mascotas.



Determinación de los Territorios de Paz

MAPA 1. TERRITORIO DE PAZ COLONIA EMILIANO ZAPATA

LATITUD: 19.2740071° LONGITUD: -98.8916769°



TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS
COLONIA EMILIANO ZAPATA	Ambientes familiares deteriorados.
	Entornos de ilegalidad.
	Espacios públicos insuficientes y deteriorados.



MAPA 3 TERRITORIO DE PAZ COLONIA COVADONGA

LATITUD: 19,2745993° LONGITUD: -98,9139454°



TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS
COLONIA COVADONGA	Ambientes familiares deteriorados.
	Entornos de ilegalidad.
	Marginación y exclusión social.



SEGURIDAD
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, Indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Líneas de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programadas por Trimestre	Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa ejecutora																
Colonias	Ambiente familiar	Otorgar pláticas para concientizar a la población sobre la cultura de la igualdad de género y prevención de la violencia	Fomentar una cultura de igualdad de género y prevenir la violencia a través de pláticas informativas.	Mujeres y Hombres del Municipio	1er Trimestre: 3 2do Trimestre: 3 3er Trimestre: 3 4to Trimestre: 3	12	Evidencia fotográfica	Primario	Psicosocial	Dirección de las Mujeres																
		Impartir pláticas de integración familiar	Promover la unidad y la armonía familiar a través de la reflexión sobre el rol de cada integrante del hogar, mejorando los canales de comunicación y los vínculos afectivos.	Familias del Municipio	1er Trimestre: 3 2do Trimestre: 3 3er Trimestre: 3 4to Trimestre: 3	12	Evidencia fotográfica	Primario	Psicosocial	Sistema Municipal DIF																
		Realizar eventos que fomenten la actividad física y la convivencia	Fomentar la participación activa de las familias en actividades de cultura física que promuevan la integración familiar y los valores.	Familias del Municipio	1er Trimestre: 3 2do Trimestre: 3 3er Trimestre: 3 4to Trimestre: 3	12	Evidencia fotográfica	Primario	Social	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE)																
	Entegranoidad	Realizar patrullajes de proximidad y preventivos	Disminuir conductas delictivas, atender de manera oportuna situaciones de riesgo y fomentar la cercanía entre la comunidad y los cuerpos de seguridad.	Habitantes del Municipio	1er Trimestre: 200 2do Trimestre: 200 3er Trimestre: 200 4to Trimestre: 200	800	Evidencia fotográfica	Secundaria	Situacional	Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos																
					Realizar pláticas para la prevención del delito						Brindar información y herramientas a la ciudadanía mediante pláticas orientadas a la prevención del delito	Habitantes del Municipio	1er Trimestre: 0 2do Trimestre: 4 3er Trimestre: 0 4to Trimestre: 4	8	Evidencia fotográfica	Primario	Psicosocial	Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos								
													Crear redes vecinales para la prevención del delito						Promover la colaboración y comunicación entre vecinos y autoridades, con el propósito de prevenir el delito, mejorar la seguridad de la comunidad.	Habitantes del Municipio	1er Trimestre: 2 2do Trimestre: 2 3er Trimestre: 2 4to Trimestre: 2	8	Evidencia fotográfica	Primario	Social	Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos
																					Realizar jornadas de mantenimiento a los espacios públicos municipales mediante jornadas de mantenimiento					
		Realizar mantenimiento al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público	Garantizar el funcionamiento óptimo y continuo de la infraestructura de alumbrado público mediante la realización periódica de mantenimiento preventivo y correctivo	Habitantes del Municipio	1er Trimestre: 100 2do Trimestre: 100 3er Trimestre: 100 4to Trimestre: 100	400	Evidencia fotográfica	Primario	Situacional	Dirección de Servicios Públicos																
					Realizar barridos en los espacios públicos, calles y avenidas del Municipio						Conservar y mejorar las condiciones de los espacios públicos, calles y avenidas mediante los barridos	Habitantes del Municipio		1er Trimestre: 20 2do Trimestre: 20 3er Trimestre: 20 4to Trimestre: 20	100	Evidencia fotográfica	Primario	Situacional								
													Realizar jornadas de mantenimiento a los espacios públicos municipales mediante jornadas de mantenimiento	Conservar y mejorar las condiciones de los espacios públicos municipales mediante jornadas de mantenimiento					Habitantes del Municipio	1er Trimestre: 5 2do Trimestre: 5 3er Trimestre: 5 4to Trimestre: 5		20	Evidencia fotográfica	Primario	Situacional	Dirección de Servicios Públicos
																				Realizar mantenimiento al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público	Garantizar el funcionamiento óptimo y continuo de la infraestructura de alumbrado público mediante la realización periódica de mantenimiento preventivo y correctivo					
		Realizar barridos en los espacios públicos, calles y avenidas del Municipio	Conservar y mejorar las condiciones de los espacios públicos, calles y avenidas mediante los barridos	Habitantes del Municipio		1er Trimestre: 20 2do Trimestre: 20 3er Trimestre: 20 4to Trimestre: 20	100	Evidencia fotográfica	Primario	Situacional																



SEGURIDAD
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Líneas de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programadas por Trimestre		Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa ejecutora	
Colonia Fraternidad Antorchista	Ambiente familiar	Otorgar pláticas para concientizar a la población sobre la cultura de la igualdad de género y prevención de la violencia	Fomentar una cultura de igualdad de género y prevenir la violencia a través de pláticas informativas.	Mujeres y Hombres del Municipio	1er Trimestre	3	12	Evidencia fotográfica	Primario	Psicosocial	Dirección de las Mujeres	
					2do Trimestre	3						
					3er Trimestre	3						
					4to Trimestre	3						
			Impartir pláticas de integración familiar	Promover la unidad y la armonía familiar a través de la reflexión sobre el rol de cada integrante del hogar, mejorando los canales de comunicación y los vínculos afectivos.	Familias del Municipio	1er Trimestre	3	12	Evidencia fotográfica	Primario	Psicosocial	Sistema Municipal DIF
					2do Trimestre	3						
					3er Trimestre	3						
					4to Trimestre	3						
			Realizar eventos que fomenten la actividad física y la convivencia	Fomentar la participación activa de las familias en actividades de cultura física que promuevan la integración familiar y los valores.	Familias del Municipio	1er Trimestre	3	12	Evidencia fotográfica	Primario	Social	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE)
				2do Trimestre	3							
				3er Trimestre	3							
				4to Trimestre	3							
		Integridad	Realizar patrullajes de proximidad y preventivos	Disminuir conductas delictivas, atender de manera oportuna situaciones de riesgo y fomentar la cercanía entre la comunidad y los cuerpos de seguridad.	Habitantes del Municipio	1er Trimestre	200	800	Evidencia fotográfica	Secundaria	Situacional	Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos
					2do Trimestre	200						
					3er Trimestre	200						
					4to Trimestre	200						
			Realizar pláticas para la prevención del delito	Brindar información y herramientas a la ciudadanía mediante pláticas orientadas a la prevención del delito	Habitantes del Municipio	1er Trimestre	0	8	Evidencia fotográfica	Primario	Psicosocial	Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos
					2do Trimestre	4						
				3er Trimestre	0							
				4to Trimestre	4							
	Crear redes vecinales para la prevención del delito		Promover la colaboración y comunicación entre vecinos y autoridades, con el propósito de prevenir el delito, mejorar la seguridad de la comunidad.	Habitantes del Municipio	1er Trimestre	2	8	Evidencia fotográfica	Primario	Social	Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos	
			2do Trimestre	2								
			3er Trimestre	2								
			4to Trimestre	2								
	Exclusión social	Otorgar pláticas informativas en materia de Derechos Humanos a niñas, niños y adolescentes	Fomentar el conocimiento, respeto y ejercicio de sus derechos fundamentales desde una edad temprana	Niñas, niños y adolescentes del Municipio	1er Trimestre	3	12	Evidencia fotográfica	Primario	Psicosocial	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	
				2do Trimestre	3							
				3er Trimestre	3							
				4to Trimestre	3							
		Otorgar tratamientos en unidad móvil (otorgada en comodato por diferimiento) a la población de bajos recursos	Otorgar servicios médicos directamente en comunidades, especialmente en zonas de difícil acceso o con escasa infraestructura sanitaria.	Habitantes del Municipio	1er Trimestre	3	12	Evidencia fotográfica	Primario	Social	Sistema Municipal DIF	
				2do Trimestre	3							
				3er Trimestre	3							
				4to Trimestre	3							
		Otorgar pláticas sobre discapacidad	Promover una cultura de respeto, inclusión y equidad hacia las personas con discapacidad	Habitantes del Municipio	1er Trimestre	2	8	Evidencia fotográfica	Primario	Psicosocial	Sistema Municipal DIF	
				2do Trimestre	2							
				3er Trimestre	2							
				4to Trimestre	2							



SEGURIDAD
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, Indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Líneas de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programadas por Trimestre		Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa ejecutora	
Colonia Covadonga	Ambientes formales	Otorgar pláticas para concientizar a la población sobre la cultura de la igualdad de género y prevención de la violencia	Fomentar una cultura de igualdad de género y prevenir la violencia a través de pláticas informativas.	Mujeres y Hombres del Municipio	1er Trimestre	3	12	Evidencia fotográfica	Primario	Psicosocial	Dirección de las Mujeres	
					2do Trimestre	3						
					3er Trimestre	3						
					4to Trimestre	3						
			Impartir pláticas de integración familiar	Promover la unidad y la armonía familiar a través de la reflexión sobre el rol de cada integrante del hogar, mejorando los canales de comunicación y los vínculos afectivos.	Familias del Municipio	1er Trimestre	3	12	Evidencia fotográfica	Primario	Psicosocial	Sistema Municipal DIF
					2do Trimestre	3						
					3er Trimestre	3						
					4to Trimestre	3						
			Realizar eventos que fomenten la actividad física y la convivencia	Fomentar la participación activa de las familias en actividades de cultura física que promuevan la integración familiar y los valores.	Familias del Municipio	1er Trimestre	3	12	Evidencia fotográfica	Primario	Social	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE)
				2do Trimestre	3							
				3er Trimestre	3							
				4to Trimestre	3							
		Integridad	Realizar patrullajes de proximidad y preventivos	Disminuir conductas delictivas, atender de manera oportuna situaciones de riesgo y fomentar la cercanía entre la comunidad y los cuerpos de seguridad.	Habitantes del Municipio	1er Trimestre	200	800	Evidencia fotográfica	Secundaria	Situacional	Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos
					2do Trimestre	200						
					3er Trimestre	200						
				4to Trimestre	200							
	Realizar pláticas para la prevención del delito		Brindar información y herramientas a la ciudadanía mediante pláticas orientadas a la prevención del delito	Habitantes del Municipio	1er Trimestre	0	8	Evidencia fotográfica	Primario	Psicosocial	Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos	
				2do Trimestre	4							
			3er Trimestre	0								
			4to Trimestre	4								
	Crear redes vecinales para la prevención del delito	Promover la colaboración y comunicación entre vecinos y autoridades, con el propósito de prevenir el delito, mejorar la seguridad de la comunidad.	Habitantes del Municipio	1er Trimestre	2	8	Evidencia fotográfica	Primario	Social	Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos		
			2do Trimestre	2								
			3er Trimestre	2								
			4to Trimestre	2								
	Exclusión social	Otorgar pláticas informativas en materia de Derechos Humanos a niñas, niños y adolescentes	Fomentar el conocimiento, respeto y ejercicio de sus derechos fundamentales desde una edad temprana	Niñas, niños y adolescentes del Municipio	1er Trimestre	3	12	Evidencia fotográfica	Primario	Psicosocial	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	
				2do Trimestre	3							
				3er Trimestre	3							
				4to Trimestre	3							
		Otorgar tratamientos en unidad móvil (otorgada en comodato por difero propia) a la población de bajos recursos	Otorgar servicios médicos directamente en comunidades, especialmente en zonas de difícil acceso o con escasa infraestructura sanitaria.	Habitantes del Municipio	1er Trimestre	3	12	Evidencia fotográfica	Primario	Social	Sistema Municipal DIF	
				2do Trimestre	3							
				3er Trimestre	3							
				4to Trimestre	3							
		Otorgar pláticas sobre discapacidad	Promover una cultura de respeto, inclusión y equidad hacia las personas con discapacidad	Habitantes del Municipio	1er Trimestre	2	8	Evidencia fotográfica	Primario	Psicosocial	Sistema Municipal DIF	
			2do Trimestre	2								
			3er Trimestre	2								
			4to Trimestre	2								



PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA Y DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

Una fuente de información que se consideró como referencia para la elaboración de este documento, fue el mecanismo de participación ciudadana, denominado “Foro de Consulta Ciudadana”, el cual fue realizado el pasado 14 de febrero del año 2025 y en el que, las y los habitantes de Chalco pudieron exponer las problemáticas en materia de seguridad pública, a través de la expresión libre de problemáticas y sus propuestas de solución, donde se contó con la participación de aproximadamente 854 personas.

La convocatoria para dicho foro se realizó a través de la página oficial del Gobierno de Chalco y mediante la publicación física de la misma, en las instalaciones que ocupan las Delegaciones Municipales e inmuebles de mayor afluencia de personas.

Cabe resaltar que, en el tema de prevención social de la violencia y la delincuencia se recibieron siete propuestas ciudadanas, relativas a la adquisición de patrullas, la instalación de cámaras de seguridad, más vigilancia en horarios específicos, contratación de elementos de seguridad pública, capacitación de policías municipales, realización de operativos o rondines, iluminación en zonas de riesgo, creación de espacios deportivos y recreativos, acciones de prevención en escuelas, organización de actividades comunitarias, promoción de la cultura de denuncia y la creación de comités de vigilancia.

En ese sentido, para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Chalco 2025, se consideraron estas problemáticas y se establecieron como líneas de acción para su atención durante la administración 2025-2027.

Asimismo, otro mecanismo de participación ciudadana que se consideró para este documento, es la celebración de Audiencias Ciudadanas, éstas han sido realizadas en la Presidencia Municipal, para atender las demandas ciudadanas, una vez a la semana durante el ejercicio fiscal 2025.

De la misma manera, a través de la Coordinación de Atención Ciudadana del Municipio de Chalco, se han logrado captar diversas solicitudes de problemáticas sociales, ya sea de forma escrita o mediante las reuniones realizadas por los coordinadores de las cuatro zonas territoriales del municipio, con los habitantes.

Para ambos mecanismos las propuestas solicitadas por la población de Chalco, son las relativas a realizar actividades artísticas y culturales, realización de Cabildo juvenil, poda de árboles, protección civil de zonas, realizar acciones de género, gestión y asesoría de trámites administrativos, adopción de gatos, alumbrado público, apoyo asistenciales para personas con discapacidad, apoyo con gestión de programas sociales, asesoría jurídica a mujeres, asesoría en materia de derechos humanos, atención por actos delictivos sufridos, atención para adultos mayores, atención de emergencias, atención de quejas ciudadanas por la función pública, bacheo, conexión de drenaje, construcción de infraestructura en escuelas, desazolve, descuentos predial, empleo, reparación de fugas de agua, liberación de la vía pública, limpieza de calles, limpieza de edificios públicos, fomento de participación ciudadana, patrullajes, pavimentación de calles, permisos de construcción, poda de árboles, atención a quejas por comercio, reclutamiento de perros callejeros, regularización de predios, rehabilitación de mercados, reparación de luminarias, retiro de escombros, servicio de recolección de basura e instalación de tomas de agua.



ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:

Plan de Desarrollo Municipal			
Eje	Pp	Objetivos y estrategias	Líneas de acción
1 Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo, "Estado de Derecho y Austeridad"	Conducción de las Políticas de Gobierno	1.1. Promover el desarrollo democrático en las comunidades y unidades habitacionales del Municipio, a través de la implementación de mecanismos de participación ciudadana. 1.1.1. Establecer mecanismos de participación ciudadana para una comunicación efectiva entre gobierno y ciudadanía.	1.1.1.3. Realizar audiencias ciudadanas para la atención directa de las demandas de la comunidad.
1 Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo, "Estado de Derecho y Austeridad"	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	1.6. Fortalecer las acciones de coordinación para el funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción, para que se prevenga, investigue y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción. 1.6.1 Desarrollar, acordar e implementar instrumentos y procedimientos para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción.	1.6.1.1. Implementar mecanismos de combate a la corrupción en el municipio, para que los ciudadanos denuncien presuntas faltas administrativas.
1 Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo, "Estado de Derecho y Austeridad"	Justicia Cívica Municipal	1.14. Fortalecer la justicia cívica en el municipio, a través del cumplimiento a las atribuciones municipales contenidas en la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, así como la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México vigentes. 1.14.2. Promover la justicia cívica entre los habitantes del municipio para una sana convivencia.	1.14.2.1. Impulsar el conocimiento de la justicia cívica entre los habitantes del municipio, para reducir los índices de conflictos, problemas y controversias vecinales.
1 Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo, "Estado de Derecho y Austeridad"	Derechos Humanos	1.15. Impulsar el respeto de los derechos humanos de la población del municipio, sin discriminación por condición alguna. 1.15.1. Implementar acciones encaminadas a promover entre la población el respeto de los derechos humanos.	1.15.1.1. Brindar pláticas o capacitaciones dirigidas a la población y servidores públicos municipales, para generar concientización en el respeto de los derechos humanos.



Plan de Desarrollo Municipal			
Eje	Pp	Objetivos y estrategias	Líneas de acción
1 Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo, "Estado de Derecho y Austeridad"	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	1.19. Aumentar las capacidades municipales, que le permitan al gobierno cumplir con sus responsabilidades; por medio de la gobernanza, la regulación administrativa y el desarrollo del personal. 1.19.2. Mejorar la eficiencia de los servicios en materia de mejora regulatoria, para contar con un correcto catálogo de trámites y servicios, así como su aplicación en las tecnologías de información y comunicaciones.	1.19.2.4. Establecer mecanismos para dar seguimiento y medir el cumplimiento de las acciones establecidas en el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria.
2 Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua, "Preservación y Promoción Ecológica"	Eficiencia Energética	2.6. Impulsar la generación, distribución y consumo de energías limpias a través de la utilización de tecnologías avanzadas en los sistemas de alumbrado público. 2.6.1. Verificar que la infraestructura de alumbrado público se encuentre en óptimas condiciones con la finalidad de mejorar la seguridad, facilitar el tráfico y la movilidad en vialidades del municipio. 2.6.2. Incrementar el suministro de energía eléctrica para promover la seguridad vial en el municipio.	2.6.1.1. Distribuir el servicio de iluminación a la población a través del mantenimiento al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público. 2.6.2.1. Realizar la sustitución de luminarias que presenten fallas, para promover la seguridad de las personas.
2 Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua, "Preservación y Promoción Ecológica"	Gestión Integral de Residuos Sólidos	2.7. Mejorar los mecanismos del manejo integral de residuos sólidos del municipio, desde su generación hasta la disposición final, para coadyuvar a la conservación de los espacios públicos. 2.7.1. Dar mantenimiento a los espacios públicos municipales para mantenerlos libres de residuos sólidos.	2.7.1.1. Realizar faenas de limpieza y barridos en los espacios públicos para mantenerlos limpios y libres de residuos sólidos. 2.7.1.2. Organizar jornadas de mantenimiento a los espacios públicos municipales para su preservación y conservación.
3 Empleo Digno y Desarrollo Económico, "Inclusión para el Bienestar y la Prosperidad"	Empleo	3.1. Impulsar el empleo digno y el desarrollo económico para mejorar el ingreso y el bienestar de la población del municipio. 3.1.1. Establecer mecanismos que permitan generar oportunidades de empleo para los habitantes.	3.1.1.1. Implementar mecanismos para acercar ofertas de empleo a personas desempleadas en el municipio. 3.1.1.2. Coordinarse con diversas instituciones y empresas para la obtención de vacantes para brindar oportunidades a las personas desempleadas.



Plan de Desarrollo Municipal			
Eje	Pp	Objetivos y estrategias	Líneas de acción
3 Empleo Digno y Desarrollo Económico, "Inclusión para el Bienestar y la Prosperidad"	Modernización Industrial y del Comercio	<p>3.2. Fomentar el crecimiento económico mediante el fortalecimiento a las micro y pequeñas empresas, a través del desarrollo de una cultura empresarial que integre prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.</p> <p>3.2.1. Implementar medidas para asegurar que las unidades económicas obtengan los permisos legales necesarios para su funcionamiento</p> <p>3.2.2. Promover la apertura de nuevas empresas, a través de la gestión de cursos para empresarios y emprendedores.</p>	<p>3.2.1.2. Notificar a las unidades económicas para la regularización del comercio establecido, lo que contribuye a una mayor recaudación de impuestos y a la protección de los derechos laborales.</p> <p>3.2.2.1. Realizar asesorías a emprendedores y empresarios para su eficiencia y productividad, lo que les permite ser más competitivos en el mercado</p>
3 Empleo Digno y Desarrollo Económico, "Inclusión para el Bienestar y la Prosperidad"	Desarrollo Integral del Turismo Mexiquense	<p>3.3. Promover el desarrollo turístico del municipio mediante el fortalecimiento de la competitividad del sector a través de la generación de los actores locales y la implementación de proyectos innovadores.</p> <p>3.3.1. Fomentar mecanismos para la promoción y difusión turística del municipio.</p>	<p>3.3.1.2. Organizar visitas guiadas en sitios turísticos del municipio para conocer el patrimonio cultural.</p>
3 Empleo Digno y Desarrollo Económico, "Inclusión para el Bienestar y la Prosperidad"	Política Territorial Moderna y Sostenible	<p>3.6. Impulsar el desarrollo territorial ordenado y sostenible que se traduzca en renovación y optimización de la infraestructura, así como en mejoramiento de la imagen urbana, reduciendo el impacto ambiental.</p> <p>3.6.2. Impulsar el mejoramiento de la imagen urbana para obtener un impacto positivo en la cohesión social y la calidad de vida de los habitantes.</p>	<p>3.6.2.1. Identificar vehículos abandonados o en mal estado en el municipio para garantizar la seguridad y el orden público.</p>
3 Empleo Digno y Desarrollo Económico, "Inclusión para el Bienestar y la Prosperidad"	Infraestructura de Espacios Públicos	<p>3.7. Garantizar una correcta planeación del medio urbano municipal mediante la creación y rehabilitación de infraestructura y espacios públicos para elevar la calidad de vida de la población.</p> <p>3.7.2. Ejecutar obras de modernización de calles para el bienestar de las comunidades.</p> <p>3.7.3. Ampliar la cobertura, equipamiento y rehabilitación de espacios públicos para el esparcimiento social Seguro.</p>	<p>3.7.2.1. Mejorar la infraestructura de las calles y avenidas del municipio para contribuir a la movilidad e imagen urbana.</p> <p>3.7.3.1. Mejorar los espacios públicos de esparcimiento social para impulsar la sana convivencia</p>



Plan de Desarrollo Municipal			
Eje	Pp	Objetivos y estrategias	Líneas de acción
3 Empleo Digno y Desarrollo Económico, "Inclusión para el Bienestar y la Prosperidad"	Modernización de los Servicios Comunes	3.8. Modernizar la infraestructura que presta servicios comunales en el municipio mediante obras de construcción y rehabilitación, así como dirigir acciones que mejoren la operación de los mismos, para garantizar espacios funcionales y en buenas condiciones físicas. 3.8.2. Dirigir acciones para brindar espacios de esparcimiento social en buen estado y seguros para el bienestar de la población.	3.8.2.1. Brindar mantenimiento a los parques y jardines del municipio de Chalco
4 Bienestar Social, "Combate a la Pobreza y Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad"	Desarrollo Comunitario	4.1. Mejorar las condiciones necesarias para garantizar el acceso efectivo a los programas sociales de los grupos más vulnerables. 4.1.1. Generar acciones de asistencia social que contribuyan al desarrollo de los grupos en desventaja.	4.1.1.1. Implementar talleres comunitarios para disminuir las carencias sociales de la población a través de programas sociales.
4 Bienestar Social, "Combate a la Pobreza y Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad"	Pueblos Indígenas	4.4. Promover la cultura y los derechos de los pueblos originarios e indígenas que habitan en el municipio para fortalecer su inclusión en la sociedad. 4.4.2. Brindar atención a las diversas necesidades que presenten los pueblos originarios e indígenas para mejorar su bienestar.	4.4.2.1. Dirigir acciones que permitan que las personas de las comunidades indígenas hagan peticiones en su propio beneficio, para contribuir a mejorar las condiciones de vida de este sector.
4 Bienestar Social, "Combate a la Pobreza y Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad"	Protección a la Población Infantil y Adolescente	4.5. Garantizar los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes a través de mecanismos e instrumentos para garantizar su supervivencia y desarrollo. 4.5.1. Impulsar la promoción, defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. 4.5.2. Promover el conocimiento de sus derechos dentro de una familia, escuelas y comunidad dirigidas a las redes de niñas, niños y adolescentes.	4.5.1.2. Realizar pláticas informativas en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes. 4.5.1.3. Difundir y promocionar los derechos las niñas, niños y adolescentes, a través de la medios físicos o digitales. 4.5.2.1. Verificar la conformación de redes de niños, niñas y adolescentes para la promoción de sus derechos.



Plan de Desarrollo Municipal			
Eje	Pp	Objetivos y estrategias	Líneas de acción
<p>4</p> <p>Bienestar Social, “Combate a la Pobreza y Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad”</p>	<p>Atención a personas con discapacidad</p>	<p>4.6. Implementar acciones de inclusión y protección de los derechos de las personas con discapacidad, para dignificar su vida.</p> <p>4.6.1. Fortalecer programas y proyectos que atiendan las principales necesidades de las personas con discapacidad, bajo una cultura de inclusión social y laboral.</p> <p>4.6.2. Brindar atención médica gratuita a las personas con discapacidad del municipio.</p>	<p>4.6.1.1. Promover mecanismos que eviten riesgos que conlleven a la discapacidad, así como la inclusión de quienes la sufren.</p> <p>4.6.1.2. Promover la inclusión social, laboral, educativa y/o recreativa de las personas con discapacidad, a través de la orientación y apoyo.</p> <p>4.6.1.3. Realizar eventos recreativos, deportivos y/o culturales, asegurando la inclusión social de las personas con discapacidad.</p> <p>4.6.2.2. Establecer convenios de colaboración para acercar los servicios de salud a la población que sufre alguna discapacidad.</p>
<p>4</p> <p>Bienestar Social, “Combate a la Pobreza y Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad”</p>	<p>Apoyo Integral a las personas adultas mayores</p>	<p>4.7. Brindar atención integral a las personas adultas mayores para mantener su capacidad funcional, fomentar su autonomía y promover su participación social.</p> <p>4.7.1. Incorporar mecanismos de apoyo incluyente, que eleven el bienestar y fomenten la integración, socialización y trato digno a las personas adultas mayores.</p>	<p>4.7.1.1. Promover actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales que incluyan a las personas adultas mayores para contribuir a su salud física y/o emocional.</p>
<p>4</p> <p>Bienestar Social, “Combate a la Pobreza y Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad”</p>	<p>Desarrollo Integral de la Familia</p>	<p>4.8. Promover la integración familiar, con acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de cada uno de sus integrantes, para contribuir al fortalecimiento de los valores familiares y sociales.</p> <p>4.8.1. Implementar programas de apoyo a las familias para contribuir a elevar su calidad de vida.</p> <p>4.8.2. Dirigir acciones que protejan la integridad física y mental de cada uno de los miembros de las familias del municipio.</p>	<p>4.8.1.1. Garantizar apoyos para los miembros de las familias que se encuentren en un estado de vulnerabilidad.</p> <p>4.8.1.2. Desarrollar jornadas, pláticas y/o talleres de integración familiar y salud mental.</p> <p>4.8.2.1. Fortalecer los servicios de atención y representación legal para personas en situación de vulnerabilidad.</p>



Plan de Desarrollo Municipal			
Eje	Pp	Objetivos y estrategias	Líneas de acción
4 Bienestar Social, "Combate a la Pobreza y Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad"	Oportunidades para los Adolescentes y Jóvenes	4.9. Impulsar el desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes del municipio, promoviendo su participación activa en diversas actividades, cuidando su integración física y emocional. 4.9.1 Dirigir acciones para que los adolescentes y jóvenes del municipio puedan desarrollarse de manera óptima y segura, disminuyendo los riesgos de adicciones o actividades ilícitas.	4.9.1.3. Elevar la calidad de vida de los jóvenes del municipio y de sus familias, mediante la atención vocacional, sexual, médica y/o psicológica de calidad.
4 Bienestar Social, "Combate a la Pobreza y Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad"	Educación Básica	4.10. Impulsar una educación de calidad y el bienestar de los estudiantes del nivel básico, mediante la coordinación con otras instancias, para contribuir al desarrollo social del mismo sector. 4.10.1. Realizar gestiones con diversas instituciones para el beneficio de los estudiantes de nivel básico.	4.10.1.1 Promover diversos eventos y actividades de orientación, participación y/o concientización educativa que beneficien a los estudiantes.
4 Bienestar Social, "Combate a la Pobreza y Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad"	Atención Médica y Prevención Médica	4.12. Implementar en un modelo de atención integral y cuidado de la salud, con énfasis en la prevención de padecimientos crónico degenerativos que afectan a la ciudadanía. 4.12.1 incrementar y fortalecer los servicios de salud, a través de acciones eficientes que conlleven a una vida de bienestar. 4.12.2 Fomentar actividades de prevención y atención de adicciones, preservando el bienestar físico y mental.	4.12.1.2. Difundir las actividades de prevención de la salud para fomentar en la población una cultura de cuidado de la salud. 4.12.1.3 Organizar campañas de la promoción de la salud, para concientizar a la población sobre la importancia de la salud. 4.12.1.7 Brindar atención nutricional y odontológica, por medio de consultorio para la población de escasos recursos 4.12.2.1. Diseñar pláticas de prevención de adicciones en escuelas y población. 4.12.2.2. Concientizar por medio de talleres de prevención de adicciones en escuelas y población. 4.12.2.3. Coordinar jornadas preventivas para disminuir el consumo de sustancias psicoactivas.



Plan de Desarrollo Municipal			
Eje	Pp	Objetivos y estrategias	Líneas de acción
4 Bienestar Social, "Combate a la Pobreza y Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad"	Cultura Física y Deporte	<p>4.14: Promover la actividad física y el deporte en los diferentes sectores de la población, mediante el desarrollo de actividades y el mejoramiento de las áreas destinadas a la activación.</p> <p>4.14.1 Fomentar una cultura deportiva inclusiva y accesible que coadyuve a la salud física y mental de la población.</p> <p>4.14.2 Mantener en buen estado la infraestructura de los espacios deportivos para fomentar la activación física.</p>	<p>4.14.1.2. Desarrollar actividades deportivas y recreativas que fomenten la actividad física y la convivencia a través de eventos y torneos.</p> <p>4.14.2.1. Brindar mantenimiento a la infraestructura deportiva existente en el municipio para el desarrollo de actividades físicas y/o deportivas.</p>
T.1 Igualdad de Género	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre	<p>T.1.1. Promover en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género para garantizar una sociedad en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.</p> <p>T.1.1.2. Fomentar acciones para crear conciencia sobre la perspectiva de género, las tareas y responsabilidades que pueden asumir sin importar los estereotipos de la sociedad.</p>	<p>T. 1.1.2.2. Desarrollar reuniones para acordar acciones para la prevención del embarazo en adolescentes.</p>
T.1 Igualdad de Género	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre	<p>T.1.2. Generar un ambiente libre de violencia en materia de género para el desarrollo integral de la sociedad en igualdad de condiciones y responsabilidades.</p> <p>T. 1.2.2. Garantizar un entorno libre de violencia de género mediante la concientización, prevención, entornos seguros y atención de la violencia de género.</p>	<p>T. 1.2.2.1. Fomentar una vida sin violencia ni discriminación, por medio de la difusión en medios de comunicación, la cultura de igualdad y prevención de la violencia de género.</p> <p>T. 1.2.2.2. Crear entornos seguros con la finalidad de brindar apoyo jurídico o psicológico cuando una mujer haya sido víctima de violencia de género.</p> <p>T. 1.2.2.3. Garantizar espacios públicos seguros para las mujeres, para prevenir los actos de acoso y violencia de género.</p>



Plan de Desarrollo Municipal			
Eje	Pp	Objetivos y estrategias	Líneas de acción
T.1 Igualdad de Género	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre	<p>T.1.3. Coordinar la inclusión de la perspectiva de género en el ámbito educativo promoviendo la igualdad y el respeto.</p> <p>T. 1.3.1. Impulsar programas de concientización de la violencia y embarazo adolescente.</p> <p>T. 1.3.2. Promover mecanismos de concientización y participación en las diferentes localidades del municipio con la finalidad de sensibilizar sobre la importancia de la igualdad de género.</p>	<p>T. 1.3.1.1. Contribuir en las acciones educativas para reducir los niveles de violencia en el noviazgo adolescente por medio de pláticas sobre la cultura de la igualdad de género.</p> <p>T. 1.3.1.2. Reflexionar y crear conciencia acerca de la importancia de la educación sexual en los adolescentes a través de las pláticas de prevención del embarazo a temprana edad.</p> <p>T. 1.3.2.2. Elaborar actividades y dinámicas que fomenten la colaboración e interacción para fomentar la cultura de igualdad y prevención de la violencia de género mediante jornadas multidisciplinarias.</p>
T.1 Igualdad de Género	Inclusión Económica para la Igualdad de Género	<p>T.1.4. Desarrollar acciones enfocadas a promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna.</p> <p>T. 1.4.1. Promover la participación igualitaria de derechos y oportunidades de las mujeres del municipio para acceder a un empleo digno.</p> <p>T. 1.4.2. Desarrollar destrezas específicas para las mujeres del municipio, con el objetivo de fomentar la independencia financiera y el crecimiento personal por medio de la capacitación constante.</p>	<p>T. 1.4.1.1. Propiciar la autonomía económica de las mujeres impartiendo talleres de proyectos productivos.</p> <p>T.1.4.2.1. Fomentar programas de capacitación a las mujeres del municipio a fin de que adquieran herramientas para superar las desigualdades sociales y financieras.</p>



Plan de Desarrollo Municipal			
Eje	Pp	Objetivos y estrategias	Líneas de acción
T.2 Construcción de la Paz y Seguridad	Seguridad Pública	<p>T.2.1. Reducir la incidencia del delito y mejorar la seguridad en la sociedad, abordando los factores que pueden llevar a la criminalidad, como la pobreza, la falta de educación, el desempleo, la exclusión social y otros aspectos que contribuyen al ambiente delictivo.</p> <p>T. 2.1.1 Prevenir el delito mediante diversos mecanismos de vigilancia y análisis que permitan la seguridad pública en las comunidades.</p> <p>T. 2.1.2 Implementar mecanismos para mejorar la seguridad de las personas y contribuir a la construcción de comunidades más seguras y cohesionadas.</p>	<p>T. 2.1.1.2. Realizar patrullajes de proximidad y preventivos para reducir la incidencia de crímenes en la comunidad.</p> <p>T. 2. 1.1.3. Organizar operativos de seguridad pública en las comunidades, para la prevención del delito.</p> <p>T. 2.1.2.2. Atender las denuncias ciudadanas de manera efectiva, mismas que conlleven al levantamiento de denuncias o búsqueda de personas desaparecidas.</p> <p>T.2.1.2.3. Generar la participación ciudadana en materia de prevención del delito, para contar con canales de comunicación directa que permitan concientizar y por ende disminuir los delitos.</p> <p>T. 2.1.2.1. Brindar servicios de seguridad a víctimas de violencia de género, y a la vez, impulsar el análisis y contexto de este tipo de actos delictivos.</p>
T.2 Construcción de la Paz y Seguridad	Seguridad Pública	<p>T.2.2. Promover y mantener la seguridad pública, así como crear un entorno en el que se respete el estado de derecho y se fomente la convivencia pacífica en la sociedad.</p> <p>T. 2.2.1. Adquirir conocimientos teóricos y prácticos y mantener actualizadas las habilidades de los cuerpos policiales para el adecuado desempeño de los elementos policiacos municipales.</p>	<p>T. 2.2.1.2. Fortalecer las competencias, habilidades y conocimientos del personal policial, con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia en el desempeño de sus funciones.</p>
T.2 Construcción de la Paz y Seguridad	Seguridad Pública	<p>T.2.3. Proporcionar un enfoque proactivo y basado en información para afrontar los desafíos relacionados con la seguridad pública, facilitando la labor policial y promoviendo un entorno más seguro para la sociedad.</p> <p>T. 2.3.1. Implementar tecnologías avanzadas para mejorar la vigilancia, así como prevenir la delincuencia identificando y neutralizando amenazas potenciales.</p>	<p>T. 2.3.1.3. Emitir los informes delictivos detectados en el Centro de Mando, que permitan organizar mecanismos para reducir la delincuencia.</p>



REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

BROTAT, I Jubert Ricard, Un concepto de seguridad ciudadana, Barcelona, España, mayo de 2002. (disponible en internet)

Cunjama López Emilio Daniel, Alán García Huitrón. Prevención Social de las Violencias y el Delito. Análisis de los Modelos Teóricos, (en línea), México, INACIPE, 1ª ed. Electrónica 2019.

ESTRADA Rodriguez, José Luis, Coord., Seguridad Ciudadana: Visiones Compartidas, México, IAPEM Ed., 2014, 253 pp.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, Normativa y Práctica de los Derechos Humanos para la Policía, Manual ampliado de derechos humanos para la policía, [en línea], Nueva York y Ginebra 2003, 107 pp, documento PDF, disponible en internet: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/training5Add3sp.pdf>.

PALACIOS PÁMANES, Gerardo Saúl, Criminología Contemporánea, Introducción a sus fundamentos teóricos, [en línea] México, INACIPE, 2012, disponible en internet: [http://www.inacipe.gob.mx/stories/publicaciones/temas_selectos/Criminolog%C3%ADa%20contempor%C3%A1nea%20\(20%20pp.\).pdf](http://www.inacipe.gob.mx/stories/publicaciones/temas_selectos/Criminolog%C3%ADa%20contempor%C3%A1nea%20(20%20pp.).pdf), ISBN978-607-7882-49-7

SANCHEZ SANDOVAL, Augusto, GONZALEZ VIDAURRI, Alicia, Criminología, [en línea], documento PDF, disponible en internet: <http://www.criminologiacritica.com.br/arquivos/1371611761.pdf>

Plan de Desarrollo Municipal de Chalco, Estado de México, periodo 2025-2027.



LEGISLACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México

Ley de Seguridad del Estado de México

Bando Municipal de Chalco 2025



GLOSARIO

Tipos de Violencia

La definición del término “violencia” se encuentra en el quinto párrafo del artículo 2 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, que textualmente señala: la violencia son los actos o conductas de dominación o control a través de la fuerza material, amago o amenaza de causar un daño o afectación, presente o futura capaz de intimidar, en contra de una o un grupo de personas.

De acuerdo con la definición anterior, tanto en la doctrina como en la legislación y en los diversos programas de Prevención, vamos a encontrar una clasificación de la violencia desde diversos puntos de vista. Sin embargo, vamos a apegarnos en nuestro Programa de Prevención, a la clasificación y definiciones que aborda el Programa Estatal de Prevención del Delito, ya que consideramos que contiene los elementos que requerimos para tratar el tema, motivo por el que nos adherimos; y al respecto tenemos lo siguiente:

Violencia familiar: Se refiere a actos de agresión tanto física como emocional que ocurren dentro del entorno familiar, sin importar si el agresor vive o no en el mismo hogar. Esta violencia puede presentarse en diversas formas, como violencia hacia las mujeres, entre generaciones, de tipo físico, psicológico o sexual. Su prevención y eliminación es posible mediante el trabajo de instituciones comunitarias dedicadas a atender situaciones de violencia, así como mediante servicios de apoyo familiar, políticas que promuevan la equidad de género y la inclusión social.

Violencia institucional: Implica aquellas acciones realizadas por organizaciones, ya sean formales o informales, que vulneran o afectan los derechos de las personas. Este tipo de violencia puede ser evitada mediante la participación activa de la ciudadanía, el papel de los medios de comunicación y la implementación de mecanismos de supervisión y evaluación del funcionamiento institucional.

Violencia social: Se trata de actos de presión física o psicológica que comprometen la integridad individual o colectiva, afectando a personas, grupos o comunidades, mediante conductas que causan daño físico, emocional o social, así como limitaciones en su desarrollo. Las manifestaciones de esta violencia incluyen la violencia de género, contaminación visual en el entorno urbano, inseguridad en espacios públicos, violencia armada, homicidios intencionales, corrupción, impunidad e intolerancia. Su prevención puede lograrse fortaleciendo la participación ciudadana, promoviendo la cohesión social y aplicando políticas integrales en áreas como salud, educación, vivienda y empleo.

Violencia de género: Se refiere a conductas violentas basadas en relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, que sostienen la discriminación y la subordinación del género femenino frente al masculino. Para eliminar esta forma de violencia, es necesario impulsar transformaciones culturales y estructurales que garanticen la igualdad de derechos y el respeto hacia las mujeres.

Modelos de Prevención

La Prevención Social implica la atención y disminución de los factores generadores de conductas violentas y delictivas mediante:

- Programas integrales de desarrollo social, económico y urbano, que contribuyan a la calidad de vida de las personas.
- Promoción de estrategias y actividades para disminuir y erradicar la marginación y la exclusión.
- Fomento a la cultura de paz.
- Estrategias de educación y sensibilización a la población, para promover una cultura de la legalidad y tolerancia, respetando las diversas identidades culturales. Integrando, además, programas generales y aquellos enfocados a Zonas y Grupos de Atención Prioritaria.
- Programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo, especialmente para Zonas y Grupos de Atención Prioritaria.



- Programas específicos enfocados a las familias, mujeres, niñas, niños, adolescentes, hombres y comunidades en condiciones de vulnerabilidad; para la prevención, atención y la erradicación de todos los tipos y modalidades de la violencia de género.
- Estrategias y acciones de protección a las familias para evitar su desintegración y cualquier modalidad de violencia que la propicie, a través de la educación y el empoderamiento de todos sus miembros sin ningún tipo de discriminación.

La prevención social complementa sus acciones a través de cuatro ámbitos principales, tal como lo señala el artículo 7 del mismo ordenamiento legal: Social, Comunitario, Situacional, Psicosocial

El ámbito comunitario: El ámbito comunitario comprende la participación de la comunidad en acciones tendentes a establecer las prioridades de la prevención social mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de la prevención. La autoprotección entendida como un proceso donde la comunidad identifica, conoce y expone situaciones propias de su entorno que, por ser un factor de riesgo a su integridad física, patrimonial, familiar o social, se deben evitar o en su caso, procurar la denuncia ciudadana.

El ámbito social: El ámbito social implica la atención y disminución de los factores generadores de conductas violentas y delictivas mediante:

- I. Programas integrales de desarrollo social, cultural, económico y urbano que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano que contribuyan a la calidad de vida de las personas.
- II. Promoción de estrategias y actividades para disminuir y erradicar la marginación y la exclusión.
- III. Fomento a la cultura de paz. Publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 17 de julio de 2013. Última reforma POGG: 5 de abril de 2024. LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO 5
- IV. Estrategias de educación y sensibilización a la población para promover una cultura de la legalidad y tolerancia, respetando las diversas identidades culturales. Integrando, además, programas generales y aquellos enfocados a zonas y grupos de atención prioritaria.
- V. Programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo especialmente para las zonas y grupos de atención prioritaria.
- VI. Programas específicos enfocados a las familias, mujeres, niñas, niños, adolescentes, hombres y comunidades en condiciones de vulnerabilidad; para la prevención, atención y la erradicación de todos los tipos y modalidades de la violencia de género.
- VII. Estrategias y acciones de protección a las familias para evitar su desintegración y cualquier modalidad de violencia que la propicie, a través de la educación y el empoderamiento de todos sus miembros sin ningún tipo de discriminación.

El ámbito Situacional consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social y comunitaria, así como para disminuir los factores que faciliten fenómenos de violencia y delincuencia mediante

- a.) El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental e industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia.
- b.) El rescate y mejoramiento de los espacios públicos.
- c.) El uso de tecnologías.
- d.) La vigilancia, respetando los derechos a la intimidad y a la privacidad.
- e.) Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisivos facilitadores de violencia y delincuencia.
- f.) La aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización.
- g.) La realización de estudios cuantitativos y cualitativos para diagnosticar el estado y fenomenología de las violencias, así como la delincuencia.



El ámbito psicosocial tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad, que incluye lo siguiente:

- a.) El impulso del diseño y aplicación de programas formativos de habilidades para enfrentar la vida, dirigidos principalmente a las Zonas y Grupos de Atención Prioritaria.
- b.) La inclusión de la prevención social con énfasis en las adicciones y en políticas públicas en materia de educación y de salud.
- c.) El fortalecimiento de las capacidades institucionales que aseguren la sostenibilidad de los programas preventivos.
- d.) El fortalecimiento de las medidas de detección, prevención y atención del acoso entre niñas, niños, adolescentes y mujeres, en las escuelas y comunidades, que privilegien la retroalimentación de sus experiencias en la comunidad.



Dado en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal de Chalco, Estado de México, en la **Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo**, registrada en el **acta número 060**, celebrada el **seis de noviembre de dos mil veinticinco**.

APROBACIÓN: 6 de noviembre de 2025.

PUBLICACIÓN: 7 de noviembre de 2025.

VIGENCIA: El presente ordenamiento denominado **Programa Municipal de Prevención Social, de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, periodo 2025-2027**, entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Municipal.



Con fundamento en el artículo 48, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Presidenta Municipal Constitucional de Chalco, Estado de México, promulgará y hará que se cumpla este ordenamiento administrativo.

Chalco, Estado de México, a 07 de noviembre de 2025.

(Rúbrica)

Lic. Abigail Sánchez Martínez

Presidenta Municipal Constitucional de Chalco,
Estado de México.

(Rúbrica)

Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre

Secretario del Ayuntamiento de Chalco,
Estado de México.



GOBIERNO  DE
CHALCO
2025-2027



GOBIERNO  DE
CHALCO.
2025-2027